

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 20 de Febrero de 2007 - Número 4375

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

384.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

385.- Orden n.º 0259 de fecha 8 de febrero de 2007, relativa a nombramiento de D. Juan José Baeza-Rojano Ruiz del Moral y D.ª María Belén Noguero Abián, como funcionarios de carrera para ocupar las dos plazas de Arquitecto Superior, de la Escala de Administración Especial, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo mediante concurso libre.

386.- Orden n.º 0261 de fecha 8 de febrero de 2007, relativa a nombramiento de D. Juan Luis Ramos Villalón como funcionario de carrera para ocupar la plaza de Técnico en Electrónica-Comunicaciones, de la Escala de Administración Especial, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo mediante concurso libre.

387.- Orden n.º 0214 de fecha 25 de enero de 2007, relativa a nombramiento del tribunal titular para la provisión en propiedad de una plaza de Operador de Sonido, Personal Laboral Fijo, Grupo C, por el Sistema de Concurso-Oposición, Promoción Interna.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

388.- Notificación a D.ª Habiba Haddouchi y otros.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

389.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de las obras de "Proyecto de restauración y rehabilitación de los almacenes de Peñuelas para Museo de Historia Sefardi y Berebere, en la Plaza de los Aljibes de Melilla".

390.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de un vehículo para escoltas de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla".

391.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "sistema de Gestión y Dirección de ciudadanos con destino a la oficina próxima de información y atención al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla situada en el Barrio de la Victoria, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas (Plan de Calidad y Modernización de la CAM)".

392.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de un vehículo Bomba Nodriz Ligera con destino al S.E.I.P.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla".

393.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "Suministro de un vehículo para mandos del Grupo de Prevención y Reacción de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

394.- Notificación de expediente sancionador n.º 52-C-011/06 a D. Martínez Aguilera, Juan José.

395.- Notificación de resolución de expediente sancionador n.º 52-SA-021/06 a D. Abdeslam Mohand, Hassan.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer Secretaría Técnica

396.- Orden n.º 241 de fecha 14 de febrero de 2007, relativa a bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Área de Juventud.

397.- Orden n.º 242 de fecha 14 de febrero de 2007, relativa a bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Área de Educación.

398.- Orden n.º 243 de fecha 14 de febrero de 2007, relativa a bases para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos y actividades de las Asociaciones de Vecinos.

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

399.- Notificación a D.ª Fatima Ahmed Ali, propietaria del inmueble sito en la C/. Querol, 44 Españoleto.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

400.- Notificación de sanción a D. Valverde Orrego, José Manuel y otros.

401.- Notificación de sanción a D. Estevez Pérez, Antonio Manuel y otros.

Consejería de Cultura y Festejos

402.- Orden de fecha 6 de febrero de 2007, relativa a aprobación definitiva del reglamento sobre acceso y uso de la Biblioteca Pública.

Viceconsejería de Deporte

403.- Decreto n.º 2859 de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del Título de Capitán de Yate.

404.- Decreto n.º 2859 de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del Título de Patrón de Moto Náutica "A".

405.- Decreto n.º 2859 de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del Título de Patrón de Moto Náutica "B".

406.- Decreto n.º 2859 de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del Título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

407.- Decreto n.º 2859 de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del Título de Patrón para Navegación Básica.

408.- Decreto n.º 2859 de fecha 14 de febrero de 2007, relativo a lugar, fecha y hora para la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del Título de Patrón de Yate.

Patronato de Turismo de Melilla

409.- Acuerdo de colaboración con Club Scorpio de Aventuras 4x4.

410.- Convenio de colaboración entre el Patronato de Turismo de Melilla y el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla para la organización de las "Jornadas de Jazz".

411.- Protocolo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Halcón Viajes, S.A. y Viajes Ecuador, S.A.

412.- Acuerdo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Luxotour, S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

413.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. H. Haji y otros.

414.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Y. Benaissa y otros.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Melilla

415.- Notificación a D. Eurostocks El Kantafi, S.L. y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda en Melilla - Gerencia Territorial del Catastro

416.- Notificación de altas y/o modificaciones en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) a D. Abdeslam Ali Mohamed y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial

417.- Notificación a D. Rafael González Rodríguez.

418.- Notificación a D.ª Jiménez Saenz Pablo, Ana Belén y D. Touati Mohamed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 2

419.- Notificación de sentencia a D. Younees Sanhaji en Juicio de Faltas 417/2006.

Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 2

420.- Notificación de sentencia a la empresa Mercantil Compañía Española de Minas del Rif, S.A. en Procedimiento Ordinario 363/2006.

Juzgado de Instrucción Núm. 3

421.- Notificación de Auto a D. Mohamed Grat en Juicio de Faltas 731/2006.

422.- Notificación a D. Oualid Bucraa en Juicio de Faltas 33/2007.

Juzgado de lo Social Núm. 1

423.- Notificación a D. Luis José Hernández Codes en n.º de Autos de Demanda 501/2002.

424.- Notificación a las empresas Ecounión S.A. Ecounión Melilla S.L. y Andaluza de Implantación y Distribución S.A. en n.º de Autos de Demanda 462/2006.

425.- Notificación a la empresa Wolverton Corporación S.L. en n.º de Autos de Demanda 263/2005, n.º de ejecución 43/2006.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA - SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

384.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2007.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del mismo mes.

* Pésame a D. Ignacio Escobar Miravete por el fallecimiento de su madre.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta Ciudad recaído en Procedimiento Abreviado nº 876/06, D. Ignacio Úbeda Jiménez.

* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaído en P.O. nº 452/03, D^a. Antonia Miras Rodríguez.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta Ciudad recaído en Procedimiento Abreviado nº 18/02, D^a. Pilar Calderay Rodríguez.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, recaída en Recurso de Apelación nº 409/05 que apelaba Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla que estimaba demanda de recurso en un recurso de lesividad.

* Personación en Procedimiento sobre posible delito urbanístico (construcción ilegal en solar C/ Catalina Bárcena, nº 30).

* Personación en P.O. nº 3476/1999-VF, ALCAZABA DE COMUNICACIONES,S.A.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con modificación artículo 7 Programa de Escuelas Infantiles.

* Altas en Inventario de Bienes de locales números 1 y 11 (exterior nuevo Mercado de García Cabrelles) y varios vehículos.

* Baja en Inventario de Bienes de Edificio de Aforos Marítimos (Barrio del General Larrea), finca C/ Fernández Cuevas del Barrio de Isaac Peral y local número 10 del exterior Nuevo Mercado de García Cabrelles.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con bases y convocatoria de subvenciones a proyectos de interés general. Area de Educación. Año 2007.

* Licencia de primera Ocupación a SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS MELILLA-97 para viviendas unifamiliares adosadas en parcela 10 Ctra. Alfonso XIII.

* Licencia de Primera Ocupación a CALPUSA para edificio de viviendas, garajes y trasteros en C/ Gurugú / Infanta Elena.

* Aprobación inicial Plan Provincial Cooperación Estado a las obras y servicios para el año 2007, integrado por el Proyecto de Urbanización de la C/ Río Tajo.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

SECRETARÍA TÉCNICA

385.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0259 de fecha 8 de febrero de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de dos plazas de Arquitecto Superior, de la Escala de Administración Especial, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo mediante concurso libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario núm. 5, de fecha 10 de marzo de 2006, en concordancia con el Boletín Oficial del Estado núm. 78 de fecha 1 de abril de 2006, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR A DON JUAN JOSÉ BAEZA-ROJANO RUÍZ DEL MORAL Y A DOÑA MARÍA BELÉN NOGUEROL ABIÁN como funcionarios de carrera para ocupar las dos plazas de Arquitecto Superior, en cuyo cometido percibirán

los haberes correspondientes al Grupo A, y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

386.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0261 de fecha 8 de febrero de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Electrónica-Comunicaciones, de la Escala de Administración Especial, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo mediante concurso libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario núm. 5, de fecha 10 de marzo de 2006, en concordancia con el Boletín Oficial del Estado núm. 78 de fecha 1 de abril de 2006, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DESIGNAR a DON JUAN LUIS RAMOS VILLALÓN como funcionario de carrera para ocupar la plaza de Técnico en Electrónica-Comunicaciones, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo B, y demás emolumentos legales.

Lo que se hace público para conocimientos de los interesados.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

387.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 25 de enero de 2007 registrada al número 0214, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Operador de Sonido, Personal Laboral Fijo, Grupo C, por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.345, de 7 de noviembre de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sra. Consejera de Cultura

D.^a Simi Chocrón Chocrón.

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José García Criado.

D. Enrique Mingorance Méndez.

D.^a Sonia Gil Bonilla.

Representantes Sindicales:

D. Daniel Picazo Muñoz.

D. Luis A. López Oña.

D. Francisco J. Téllez Cabeza.

SECRETARIO:

D. Ignacio Rodríguez Salcedo.

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Itma. Sra. Viceconsejera de Festejos

D.^a Carmen Sanmartín Muñoz

VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Juan Tabernero Gurría.

D.ª Gloria V. Pineda Blanco.

D. Juan Cansino Romero.

Representantes Sindicales:

D. José E. Carrasco Salmerón.

D. José A. Castillo Martín.

D. Juan R. Matamala Herrería.

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero.

3º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

388.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año 2007 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
HABIBA HADDOUCHI	X4170357C	0157	29-01-07
LOUIZA CHAHBOUNI	X3759778Z	0158	29-01-07
SAID BAGHOURI	X0887217S	0181	30-01-07
HASAN CHAHMI	X6436942R	0187	30-01-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

389.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 05 de Febrero de 2007 aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras de "PROYECTO, DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ALMACENES DE PEÑUELAS PARA MUSEO DE HISTORIA SEFARDÍ Y BEREBERE, EN LA PLAZA DE LOS ALJIBES DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 1.242.553,75 Euros.

FIANZA PROVISIONAL: 24.851,07 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS: VEINTISEIS MESES (26 meses).

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA :

Clasificación: Grupo K (Especiales)

Subgrupo 7

Categoría: d

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151/, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 25 Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación de la Ciudad Autónoma, dentro del plazo de TRECE DÍAS NATURALES, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de im-

sición del envío en la Oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por télex, Telegrama o Fax, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición enviada por correo, ésta no será admitida en ningún caso.

El registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama, fax o télex, con indicación del día de su expedición y recepción, en el libro de Registro correspondiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al UNDÉCIMO día natural siguiente, a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don....., con domicilio en, calle o plazanúmero en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la Subasta pública anunciada por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número..... de fecha....., para optar al proyecto de "PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ALMACENES DE LAS PEÑUELAS PARA MUSEO DE HISTORIA, SEFARDIA Y BEREBERE ,MELILLA" enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de(en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla 14 de febrero de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

390.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 481 de fecha 08 de febrero de 2007, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA ESCOLTAS DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 18.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: DOS (02) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 360,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña. _____, titular del DNI núm. _____
natural de _____ provincia de _____ ma-
yor de edad y con domicilio en _____ C/.
teléfono _____, actuando en nombre (propio o

de la empresa a que represente), manifiesta que, invitado a participar en el presente procedimiento, mediante escrito de fecha _____ de _____ de 2007, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, el contrato de suministro de "vehículo para escoltas de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que ,han de regir dicho procedimiento y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de _____ (en letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del ofertante.

Melilla, 13 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

391.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 482 de fecha 08 de febrero de 2007, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del suministro de "SISTEMA DE GESTIÓN Y DIRECCIONAMIENTO DE CIUDADANOS CON DESTINO A LA OFICINA PRÓXIMA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SITUADA EN EL BARRIO DE LA VICTORIA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA CAM)".

TIPO DE LICITACIÓN: 27.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

FIANZA PROVISIONAL: 540,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contra-

tación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Don/Doña. , titular del DNI núm. , natural de provincia de , mayor de edad y con domicilio en

C/. teléfono , actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla núm. , de fecha de de 2007, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de suministro mayor por razón de su cuantía, del sistema de Gestión y Direccionamiento con destino a la Oficina Próxima de Atención e Información al Ciudadano del Barrio de la Victoria, dependiente de la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de

(en letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del proponente".

Melilla, 13 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

392.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 478 de fecha 07 de febrero de 2007, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO BOMBA NODRIZA LIGERA CON DESTINO AL S.E.I.P.S. DE LA CIUDA AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 175.000,00 €

PLAZO DE ENTREGA: SEIS (06) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 3.500,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en y DNI núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso de suministro de un Vehículo Bomba Nodrizza Ligera, con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros. Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta ciudad Autónoma de Melilla.

En , a de 2007.

FIRMA

Melilla, 13 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

393.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 480 de fecha 08 de febrero de 2007, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA MANDOS DEL GRUPO DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 27.000,000 €

PLAZO DE ENTREGA: DOS (02) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 540,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña. , titular del DNI núm. natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/. teléfono

 , actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, invitado a participar en el presente procedimiento, mediante escrito de fecha de de 2007, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, el contrato de suministro de "vehículo para mandos del Grupo de Prevención y Reacción de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir dicho procedimiento y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de

(en letra y número) euros.

Lugar, fecha y firma del ofertante".

Melilla, 13 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico P.A.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

394.- No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación de Pago correspondiente al

Expediente Sancionador núm. 52-C-011/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MARTÍNEZ AGUILERA, JUAN JOSÉ.- DNI 667.337 S, resolución 3627, Fecha 22/09/2006.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

395.- No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-021/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio; conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, ABDESELAM MOHAND, HASSAN.- DNI 45.278.440 L, resolución 153, Fecha 15/01/2007.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER

396.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 14 de febrero de 2007, registrada con el número 241, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007, acordó aprobar las BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE JUVENTUD.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Juventud, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo

común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

ANEXO

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE JUVENTUD.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito Juventud, con cargo a la partida "Área de Juventud" 2007 14 46300 22600 (RC-NO 6862) y por un importe máximo global de 40.000 euros.

BASES

1. Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que promuevan actividades de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Juventud, siempre que el inicio de dichas actividades tenga lugar durante el año 2007.

2. A los efectos de las presentes bases se consideran actividades de interés general en el ámbito de Juventud, aquellas que se correspondan con la potenciación de las actividades que en materia educativa incumben a la Ciudad Autónoma de Melilla y en particular las actividades de animación sociocultural, programas destinados a jóvenes, concursos, exposiciones, otras actividades relacionadas con la cultura y creación juvenil, programas de información y asesoramiento, ocio y tiempo libre, actividades formativas y educativas, revistas y publicaciones y, en general, todas aquellas actividades

relacionadas con el fomento de la participación y el asociacionismo juvenil, entre otras análogas.

3. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refieren las presentes bases las asociaciones y entidades que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, de la Viceconsejería de la Juventud, con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

4. Será requisito imprescindible para obtener la subvención estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la convocatoria.

6. La solicitud se formulará en el modelo oficial que establezca la convocatoria, acompañándose una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, en el que se especificará detalladamente:

" Los fines y actividades que realiza la persona (o grupo de personas) o entidad solicitante.

" Identificación de la persona responsable del proyecto.

" Objetivos generales y específicos que se persiguen.

" Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

" Temporización de las actividades.

" Presupuesto detallado del proyecto.

" Indicación de las ayudas para el mismo fin solicitadas o recibidas de otras áreas o entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla"

" Importe al que asciende la subvención solicitada, que no podrá exceder de 7.000 euros.

" Estimación del número de beneficiarios.

" Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

7. No obstante el límite al que se sujeta el importe de la solicitud, en el caso de que resulte

un excedente en la cantidad asignada a cada una de las áreas, éste podrá destinarse a la mejora de los proyectos que resulten aprobados.

8. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará copia de sus estatutos y documentación acreditativa de su inscripción en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, de la Viceconsejería de la Juventud.

9. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Calidad general del proyecto	20 por 100
Carácter innovador	20 por 100
Eficiencia	20 por 100
Experiencia en el desarrollo de proyectos	20 por 100
Número de beneficiarios	20 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

10. Corresponde a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

11.-El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso.

12. Se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones

que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

13. El expediente de concesión contendrá el informe del órgano instructor en el que deberá constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

14. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

15. La propuesta de concesión se formulará al Consejero de Educación, Juventud y Mujer, que será el competente para resolver la convocatoria.

16. La resolución deberá relacionar a los beneficiarios a quienes se concede la subvención y hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

17. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

18. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

19. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

20. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los

justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

21. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

22. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

**Formulario de solicitud de
subvenciones AREA DE
JUVENTUD**

Año 2007

Parte I Identificación y resumen del proyecto

Título propuesto para el proyecto

--

Resumen de actividades del proyecto

Por favor, describa brevemente las actividades que incluye su proyecto

--

Parte II. Solicitante

A. Detalles de la persona / organización / grupo solicitante

Nombre	
CIF/NIF	
Dirección	
Código postal	
CCAA/Region	
E-mail	
Teléfono	
Fax	



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

Persona responsable de la solicitud (Solo si el solicitante es una organización, un grupo, un menor de edad o un grupo de menores)

Apellidos		Nombre	
Cargo/función			
Dirección			
C. electrónico		Fax	
Teléfono			

Todos los apartados en euros

Parte III. Presupuesto

Estimación de costes	Total	
<i>Especificar claramente los costes estimados y directamente relacionados con el proyecto (personal, material, equipamiento, alquileres, etc.).</i>		
Total costes estimados		

Estimación de ingresos	Total	
<i>Indicar cómo pretende cubrir los costes. las otras fuentes de ingresos, en su caso</i>		
<i>*(Detallar en la memoria</i>		
Subvención Ciudad Autónoma		
Otras subvenciones *		



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

Recursos propios *			
Total ingresos estimados			

Parte IV. Datos bancarios			
<i>Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.</i>			
Titular de la cuenta			
CIF / NIF			
Nombre del banco			
Sucursal			
Dirección			
Código Postal		Localidad	
País			
Número de cuenta (20 dígitos)			
Firma del solicitante			
Fecha:			

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería general de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se

incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

397.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 14 de febrero de 2007, registrada con el número 242, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2007, acordó aprobar las BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de educación, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

ANEXO

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGI-

MEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito Educación, con cargo a la partida 14 32100 48902, R.C. N.O. 6865 y por un importe máximo global de 60.000 euros.

BASES

1. Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que promuevan actividades de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Educación, con las características que se especifican en las presentes bases y siempre que el inicio de dichas actividades tenga lugar en el periodo temporal que establezca la convocatoria.

A los efectos de las presentes bases se consideran actividades de interés general en el ámbito de educación, aquellas que se correspondan con la potenciación de las actividades que en materia educativa incumben a la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refieren las presentes bases las entidades u organismos legalmente constituidos, tanto de carácter público como privado, asociativo o institucional, cuya actuación se desenvuelva o guarde directa relación con el desarrollo, la mejora o la potenciación de actividades educativas, tanto de carácter escolar como extraescolar.

3. Será requisito imprescindible para obtener la subvención encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la convocatoria.

5. La solicitud se formulará en el modelo oficial que establezca la convocatoria, acompañándose una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, en el que se especificará detalladamente:

" Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

" Identificación de la persona responsable del proyecto.

" Objetivos generales y específicos que se persiguen.

" Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

" Temporización de las actividades.

" Presupuesto detallado del proyecto.

" Indicación de las ayudas para el mismo fin solicitadas o recibidas de otras áreas o entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de otras entidades tanto públicas como privadas.

" Importe al que asciende la subvención solicitada, que no podrá exceder 6.000 euros.

" Estimación del número de beneficiarios.

" Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

6. No obstante el límite al que se sujeta el importe de la solicitud, en el caso de que resulte un excedente en la cantidad asignada a cada una de las áreas, éste podrá destinarse a la mejora de los proyectos que resulten aprobados.

7. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará copia de sus estatutos y documentación acreditativa de su inscripción en el registro correspondiente. Dicha documentación no será precisa cuando ya hubiera sido aportada con anterioridad y obre en los archivos o registros de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

9. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Calidad general del proyecto	20 por 100
Carácter innovador	20 por 100
Eficiencia	20 por 100

Experiencia en el desarrollo de proyectos
20 por 100

Número de beneficiarios
20 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

10. Corresponde a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

11.-El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso.

12. Se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

13. El expediente de concesión contendrá el informe del órgano instructor en el que deberá constar que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

14. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

15. La propuesta de concesión se formulará al Consejero de Educación, Juventud y Mujer, que será el competente para resolver la convocatoria.

16. La resolución deberá relacionar a los beneficiarios a quienes se concede la subvención y hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses.

17. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

18. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

19. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

20. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

21. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

22. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

**Formulario de solicitud de
 subvenciones AREA DE
 JUVENTUD**

Año 2007

Parte I Identificación y resumen del proyecto

Título propuesto para el proyecto

--

Resumen de actividades del proyecto

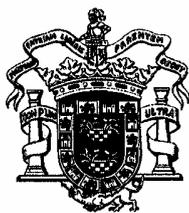
Por favor, describa brevemente las actividades que incluye su proyecto

--

Parte II. Solicitante

A. Detalles de la persona / organización / grupo solicitante

Nombre	
CIF/NIF	
Dirección	
Código postal	
CCAA/Region	
E-mail	
Teléfono	
Fax	



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

Persona responsable de la solicitud (Solo si el solicitante es una organización, un grupo, un menor de edad o un grupo de menores)

Apellidos		Nombre	
Cargo/función			
Dirección			
C. electrónico		Fax	
Teléfono			

Todos los
apartados en
euros

Parte III. Presupuesto

Estimación de costes	Total	
<i>Especificar claramente los costes estimados y directamente relacionados con el proyecto (personal, material, equipamiento, alquileres, etc.).</i>		
Total costes estimados		

Estimación de ingresos	Total	
<i>Indicar cómo pretende cubrir los costes. las otras fuentes de ingresos, en su caso</i>		
<i>*(Detallar en la memoria</i>		
Subvención Ciudad Autónoma		
Otras subvenciones *		



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

Recursos propios *			
Total ingresos estimados			

Parte IV. Datos bancarios			
<i>Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.</i>			
Titular de la cuenta			
CIF / NIF			
Nombre del banco			
Sucursal			
Dirección			
Código Postal		Localidad	
País			
Número de cuenta (20 dígitos)			
Firma del solicitante			
Fecha:			

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería general de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se

incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos.

Melilla, 14 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

398.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 14 de febrero de 2007, registrada con el número 243, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007, acordó aprobar las BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS, correspondiente al año 2007.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de educación, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno."

.ANEXO

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS

De conformidad con el Decreto de Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2005, publicado en el BOME número 4164, de 11 de febrero, sobre distribución de competencias entre las distintas Consejerías, corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la materia relativa a "Participación ciudadana y voluntariado", incluyendo la concesión de ayudas o auxilios económicos al movimiento cívico y del voluntariado, conforme a la normativa establecida.

Artículo Primero.- Objeto.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regularán las convocatorias que se efectúen en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a Entidades Vecinales reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer para la realización de proyectos y actividades encaminadas a fomentar la participación ciudadana.

Por lo que se refiere exclusivamente al año 2007, se destina para hacer frente a la correspondiente convocatoria la cuantía máxima de 120.000 €, con cargo a la partida 14 46305 48900 "Participación Ciudadana" 2007 14 46305 48900 651, RC. NO. 6870.

Artículo Segundo.- Requisitos:

Las Entidades Vecinales que concurren a la convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar reglamentariamente inscritas en el Registro de Asociaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de las obligaciones fiscales con la Ciudad Autónoma.
3. Haber justificado las subvenciones recibidas con anterioridad por la Ciudad Autónoma de Melilla.
4. No estar incursas en ningún expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia del incumplimiento de los fines de las ayudas concedidas.

Artículo Tercero.- Las actividades y proyectos a subvencionar.

Se podrán subvencionar las actividades que promuevan la participación cívica de los vecinos y aquellas acciones encaminadas a las mejoras en la calidad de vida y comodidades de los vecinos de los correspondientes barrios.

Artículo Cuarto.- Plazo de presentación.

Las solicitudes para participar en la convocatoria deberán presentarse en el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Melilla".

Artículo Quinto.- Criterios de valoración de los proyectos.

Para la valoración de los proyectos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

" Evaluación de la necesidad: El análisis o estudio de la necesidad de los objetivos propuestos.

" Presupuesto: El coste presupuestado en relación con el objeto, actividades o servicios a prestar y con la repercusión del programa.

" Sector de atención: En relación al número de beneficiarios de la actividad.

" Adecuación técnica de los objetivos y evaluación: El contenido técnico del proyecto o actividad y su adecuación a los objetivos de las acciones propuestas, al número y características de los participantes en relación con el barrio concreto al que se dirigen, a los medios previstos, así como el calendario y a las actividades y servicios a desarrollar y los indicadores de seguimiento y evaluación de objetivos en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad.

" Voluntariado y participación: que en la ejecución de los programas colaboren con carácter voluntario las personas asociadas de la propia entidad así como personas voluntarias del barrio.

" Actividades realizadas durante los dos ejercicios anteriores y repercusión de las mismas en el barrio.

En cada convocatoria se podrán establecer modalidades de actuación prioritarias, que resultarán preferentes en la aplicación de los criterios de baremación.

Por lo que se refiere exclusivamente al año 2007, se mantiene el apoyo a las Fiestas Patronales o

análogas en los distintos barrios y se potenciarán los cursos y otras acciones formativas y de alfabetización, el apoyo al estudio y al refuerzo escolar, las actividades deportivas, las bibliotecas / ludotecas y las aulas de informática, así como los proyectos de adecuación y mantenimiento de locales e instalaciones y renovación o mejora del mobiliario, u otros de carácter innovador o complementarios o convenientes a las actuaciones de la Ciudad en materia de Participación Ciudadana.

Artículo Sexto.- Solicitud, memoria, documentación y subsanación de errores.

1. Solicitudes.- Las solicitudes de subvención se formalizarán en un único modelo de instancia, debiendo relacionarse en el mismo todos los programas para los que la entidad solicita subvención. (ANEXO I)

Los modelos de impresos podrán ser recogidos en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, sita en el la calle Querol, 7, Melilla.

Los servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer prestarán a los solicitantes el debido apoyo para la correcta formalización de las solicitudes.

2. Memorias.- Deberán acompañarse a la solicitud una Memoria para cada uno de los programas o actividades para los que se solicita subvención. Dicha Memoria se formalizará en los modelos que establezca la correspondiente convocatoria, teniendo en cuenta que los datos no cumplimentados no podrán ser tenidos en cuenta a efectos de su valoración. Los Anexos, debidamente firmados por el/la representante legal de la entidad, servirán de certificación de veracidad de los datos que en ellos se contienen.

No podrán incluirse los gastos originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Vecinos o Entidades Vecinales . Tampoco se subvencionarán dietas y gastos de viajes de los representantes de la Asociación.

A efectos de una mejor valoración de las solicitudes de subvención, la Administración podrá solicitar una ampliación de la Memoria del proyecto de las actividades de la Asociación de Vecinos solicitante. Esta documentación complementaria deberá ser aportada en los plazos y

con los efectos previstos en el punto 4 del presente apartado.

3. Documentación que deberá acompañar a la solicitud y a la Memoria: La solicitud, además de la Memoria, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

" Certificación expedida por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar el número de socios al corriente de cuotas y las efectivamente cobradas en el ejercicio anual precedente.

" Certificado acreditativo de haber justificado las subvenciones recibidas de esta Administración en el año anterior al de la convocatoria.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la memoria o en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la subvención solicitada sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

4. Subsanación de errores: Si el escrito de solicitud no reuniera los datos de identificación, tanto de la subvención solicitada como de la entidad solicitante y/o alguno de los extremos previstos en el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP), o faltare algún documento de los relacionados en el punto anterior se requerirá al solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la citada Ley, para que, en un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

Artículo Séptimo.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del expediente.

La Consejería de Educación, Juventud y Mujer realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Las actividades de instrucción se encomiendan a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso, de la misma Consejería, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la Intervención de la Ciudad.

Se formulará propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada, que de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

Artículo Octavo.- Resolución.-

El Órgano competente para la resolución será el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

Las resoluciones se dictarán en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

Artículo Noveno.- Límite de la subvención-

El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste del programa o actividad de que se trate.

Artículo Décimo.- Variaciones en los proyectos y actividades subvencionadas.-

Las Entidades Vecinales subvencionadas podrán solicitar con carácter excepcional la modifi-

cación del contenido y/o cuantía del programa subvencionado, así como de su forma y plazos de ejecución y justificación de los correspondientes gastos, cuando se produzca alguna eventualidad que altere o dificulte el desarrollo del programa.

Las solicitudes de modificación deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen y, en todo caso, con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada.

Las resoluciones de las solicitudes de modificación se dictarán en el plazo máximo de UN MES, a contar desde la fecha de presentación de aquéllas en el Registro. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá estimada su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.2 de la LRJAP.

La cuantía de la subvención deberá ser objeto de reducción, además, cuando debido a la acumulación de subvenciones o ayudas recibidas para el mismo fin, el conjunto de éstas supere el coste total de la actividad subvencionada.

Artículo Décimo Primero.- Forma de hacer efectiva la subvención.-

El pago de la subvención se efectuará en un solo pago.

Artículo Décimo Segundo.- Obligaciones de la entidad u organización beneficiaria.-

Las Entidades Vecinales beneficiarias de las subvenciones, además de lo previsto en los artículos 13 y 14 de la presente convocatoria vendrán obligadas a:

" Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la subvención, así como al control financiero que corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla.

" Comunicar a la autoridad concedente, de forma inmediata, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional.

Artículo Décimo Tercero.- Justificación de los gastos.-

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos

previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

Podrá justificarse con cargo a la subvención recibida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión durante el año en que ésta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de las actividades incluidas en los proyectos y/o actividades subvencionadas por la convocatoria.

Artículo Décimo Cuarto.- Responsabilidad y régimen sancionador.-

Las Entidades Vecinales adjudicatarias de subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador dispuesto en el título IX de la LRJAP y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Artículo Décimo Quinto.- Reintegros.-

Procederá el reintegro de la subvención concedida en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones y conforme al procedimiento establecido en el artículo 25 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo Décimo Sexto.- Convocatoria.-

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones la competencia para convocar y adjudicar la subvención contemplada en estas bases corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

Las presentes bases se publicarán conjuntamente con la correspondiente convocatoria.

Artículo Décimo Sexto.- Impugnación.-

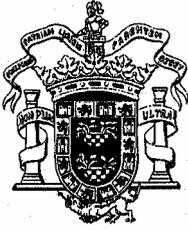
De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ASOCIACIONES DE VECINOS CONVOCATORIA 2007

DATOS GENERALES			
Nombre de la Asociación:			
Nº Registro Municipal:			
N.I.F.:		Tlfn.:	Fax:
Domicilio:			
Cod. Postal:		Correo electrónico:	
DATOS PERSONALES DEL PRESIDENTE O RESPONSABLE			
Nombre y Apellidos:			
D.N.I./N.I.F.:		Tlfn.:	Fax:
Domicilio:			
Cod. Postal:		Correo electrónico:	
DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA			
Titular de la cuenta:			
Entidad			

NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE:



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

Entidad				Oficina				D.C.		Número de cuenta											
Título breve/descripción del programa/proyecto a desarrollar:																					
Importe de la subvención solicitada:																					
En cifra:												Euros.									
En letra:												€									

El solicitante de la subvención, en representación de la Asociación, conoce y acepta en todos sus términos las Bases de concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos para el ejercicio 2007 en la que se regula el régimen y procedimiento de concesión de subvenciones para dicho ejercicio.

Asimismo AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería general de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

En Melilla, a _____ de _____ de 2007

Fdo.: _____

ANEXO II

MEMORIA DEL PROGRAMA/PROYECTO

I.- DATOS GENERALES			
Nombre de la Asociación:			
Nº Registro Municipal:			
N.I.F.:		Tlfno.:	Fax:
Domicilio:			
Cod. Postal:		Correo electrónico:	

II.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

III.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

[Empty rectangular box for content]

IV.- ACTIVIDADES QUE INCLUYE EL PROGRAMA/PROYECTO

[Empty rectangular box for content]

VII.- MEDIOS PARA EL DESRROLLO DEL PROGRAMA/PROYECTO. (Personales, materiales, técnicos, etc.)

[Empty rectangular box for content]

VIII.- ADECUACIÓN TÉCNICA DE LOS OBJETIVOS Y EVALUACIÓN. (Criterios que se van a utilizar par la evaluación de los resultados del programa/proyecto que se pretenden alcanzar)

[Empty rectangular box for content]

X.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD	FECHA INICIO PREVISTA	FECHA FIN PREVISTA



Ciudad Autónoma de Melilla
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JUVENTUD Y MUJER

XI.- SUBVENCIONES RECIBIDAS DE OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES.	
Consejerías, Administración, Organismo, Entidad Privada, Programa, etc.	
Descripción de la subvención, programa/proyecto, importe, fecha de realización.	

ANEXO III

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA/PROYECTO

I.- DATOS GENERALES			
Nombre de la Asociación:			
Nº Registro Municipal:			
N.I.F.:		Tifno.:	Fax:
Domicilio:			
Cod. Postal:		Correo electrónico:	

II.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PROYECTO

III.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA/PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE EN EUROS

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 13 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
POLICÍA LOCAL

400.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndose podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de

vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 13 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACITOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000001083	VALVERDE*ORREGO,JOS E MANUEL	60 OMT/42,-2-H	ML-7613 -E	JUAN CARLOS I, REY	16/01/2007 10:20:00	
20070000000781	LEON*ASENSIO,BEATRIZ	60 OMT/42,-2-11	C -2623 - BPG	ANDALUCIA	10/01/2007 23:08:00	
20070000000905	CHICA*GONZALEZ,JOSE FRANCISCO	100 FIC/50-1-1A	-0050 -FBZ	AEROPUERTO	26/01/2007 12:38:00	0
20070000001315	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	450 CIR/3-1-2A	-8555 -BVJ	HIDUM	19/01/2007 13:05:00	6
20070000001316	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	150 CIR/143-1-2A	-8555 -BVJ	HIDUM	19/01/2007 13:05:00	4
20070000001317	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	150 CIR/57-1-2A	-8555 -BVJ	HIDUM	19/01/2007 13:05:00	4
20070000001318	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	450 CIR/43-2-2A	-8555 -BVJ	HIDUM	19/01/2007 13:05:00	6
20070000001319	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	150 CIR/118-1-2A	-8555 -BVJ	HIDUM	19/01/2007 13:05:00	3
20070000001054	LEDESMA*SANTAMARIA,J OSE ANTONIO	150 CIR/18-2-2D	-4648 - CDD	GRANADOS, MUSICO	16/01/2007 11:40:00	3
20070000001186	PEREDES*RUIZ,JUAN	150 CIR/18-2-2D	ML-0753 -F	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/01/2007 15:25:00	3
20070000001064	AISA*TIEB,ABDESELAM	150 CIR/118-1-2A	C -4607 - BHS	CABRERIZAS	16/01/2007 13:15:00	3
20070000001066	AZARIOH,JAMILA	360 OMT/65,-2-6	ML-1736 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	16/01/2007 16:15:00	
20070000000645	AHMED*MOHAMED,FAISA N	150 CIR/118-1-2A	C -6264 - BNR	HIDUM	08/01/2007 15:40:00	3
20070000000836	MOHAND*AISA,VARFA	60 OMT/42,-2-C1	-0732 -CYB	JUAN CARLOS I, REY	12/01/2007 11:00:00	
20070000001397	MOUFID,SALAM	100 OMT/27,-2-	-9749 -CTT	ALTO DE LA VIA	24/01/2007 17:10:00	
20070000000670	MOHAMED*MOHAMED,SU BIDA	100 OMT/42,-1-J1	-9133 -FJC	RONDA	09/01/2007 13:55:00	
20070000000674	MIMUN*EL MORABET,ABDELLAH	100 OMT/42,-1-J1	-3762 - CWV	ALFONSO XIII	09/01/2007 11:24:00	
20070000001101	MARTINEZ*RODRIGUEZ, GABRIEL	150 CIR/118-1-2A	C -1031 - BSP	ACTOR TALLAVI	17/01/2007 10:50:00	3
20070000001104	GARCIA*SABINA,ANTONI O	150 CIR/18-2-2D	ML-9232 -D	POLAVIEJA, GENERAL	17/01/2007 9:45:00	3
20070000001106	MOHAMED*KADDUN,MILU D	450 CIR/80-4-1A	ML-8161 -C	GARCIA CABRELLES	17/01/2007 14:35:00	6
20070000000930	AHMED ARRASSI*MOHAMED,IMA	150 CIR/118-1-2A	C -3363 - BKR	ESPAÑA	12/01/2007 20:30:00	3
20070000000682	BEN*CHAIB,BOUTAHAR MOHATAR	450 CIR/3-1-2A	-8145 - CCD	ACTOR TALLAVI	09/01/2007 14:15:00	6
20070000000867	SAMPER*GARCIA,ALEJA NDRO	60 OMT/42,-2-11	-6245 -CLP	MANZANERA, GENERAL	13/01/2007 6:20:00	
20070000000869	RINCON*ARENAS,VICENT E	60 OMT/42,-2-11	-9907 -DLF	MANZANERA, GENERAL	13/01/2007 6:05:00	
20070000000878	HERRERO*NAVARRO,JO SE EMILIO	60 OMT/42,-2-11	ML-6283 -E	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	13/01/2007 6:00:00	
20070000000880	CARRASCAL*VICENTE,SE VERINO	60 OMT/42,-2-11	ML-7692 -C	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	13/01/2007 6:15:00	

2007000000943	MEZO*MENOYO,PATRICI A	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-5241 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	14/01/2007 11:22:00	
2007000000736	CONDE*RAMOS,MARIA DE LA SOLEDAD	100	FIC/50-1-1A	-7812 -DBL	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	25/01/2007 19:06:00	0
2007000000745	EL YAAKOUBI*MOHAND HAMMOU,M'HAMED	100	FIC/50-1-1A	ML-3067 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	25/01/2007 19:42:00	0
20070000001120	MARTINEZ*RODRIGUEZ, GABRIEL	150	CIR/118-1-2C	C -1031 - BSP	ACTOR TALLAVI	17/01/2007 10:50:00	0
20070000001314	MUÑOZ*MARTIN,ANA	100	OMT/42,-1-K3	ML-5700 -E	PURISIMA CONCEPCION	22/01/2007 12:20:00	
20070000000955	EL ALAOUI*BOUICH,IMAD	150	CIR/118-1-2A	-7933 -CJN	FARHANA	15/01/2007 18:25:00	3
20070000000957	MOHAND*MOHAMED,NAB IL	150	CIR/118-1-2A	C -0646 - BSD	LUCANO	15/01/2007 19:30:00	3
20070000000959	MOHAND*MOHAMED,NAB IL	150	CIR/146-1-1A	C -0646 - BSD	BUSTAMANTE	15/01/2007 20:45:00	4
20070000001354	HAMED*MOHAMED,MOHA MED	100	OMT/42,-1-K3	-4465 -DBT	FARHANA	23/01/2007 17:25:00	
20070000001246	MOHAMED*MOHAMED,S OLIMAN	150	CIR/117-1-1A	-0788 - CHR	HEROES DE ALCANTARA	18/01/2007 12:00:00	3
20070000001247	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	150	CIR/143-1-2A	-8555 -BVJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/01/2007 12:10:00	4
20070000001249	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	150	CIR/118-1-2A	-8555 -BVJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/01/2007 12:10:00	3
20070000001250	PRIETO*PEREZ,JOSE MARIA	180	OMT/33,-5-	-8555 -BVJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	19/01/2007 12:10:00	
20070000001251	HADI*HAMEDI,MUSTAFA	150	CIR/143-1-2A	ML-0459 -F	ESPAÑA	18/01/2007 21:30:00	4
20070000001255	HADI*HAMEDI,MUSTAFA	150	CIR/117-1-1A	ML-0459 -F	ESPAÑA	18/01/2007 21:30:00	3
20070000000804	HADI*MOHAMED,MOHAM ED	150	CIR/118-1-2A	C -9441 - BRG	QUEROL	10/01/2007 14:15:00	3
20070000000807	MOHAMED*EMBARK,ISM AHAN	150	CIR/117-1-1A	-0682 -FGN	TADINO DE MARTINENGO	11/01/2007 23:18:00	3
20070000000977	ANINO*GIL,ROGELIO	100	OMT/42,-2-D	ML-1413 -D	GRAN CAPITAN	15/01/2007 13:46:00	
20070000000983	HASSAN*MOHAMED,AICH ETA	100	OMT/42,-2-B	-9334 - CSG	JUAN CARLOS I, REY	15/01/2007 10:40:00	
20070000001256	HADI*HAMEDI,MUSTAFA	300	CIR/3-1-2B	ML-0459 -F	ESPAÑA	18/01/2007 21:30:00	4
20070000001258	MOHAMED*MOHAMED,M OHAMED	60	OMT/42,-3-B	-8491 -DPY	QUEROL	18/01/2007 16:25:00	
20070000001267	TAOUIL*KAMBOUA,ABDE LLAH	100	OMT/42,-1-K3	ML-5736 -C	GARCIA CABRELLES	18/01/2007 13:00:00	
20070000000986	GOLDENDRINKS ENTERPRISE S.L.	100	OMT/42,-2-B	-2255 -DXX	O'DONNELL, GENERAL	15/01/2007 10:20:00	
20070000001275	DRIS*AANAN,SAMIRA	60	OMT/42,-3-A	-7115 -DHT	JUAN CARLOS I, REY	20/01/2007 10:40:00	
20070000001055	MARTINEZ*MARTIN,CON CEPCION TERESA	180	OMT/42,-2-F	-0190 - BWY	MADRID	17/01/2007 20:45:00	
20070000001056	RODRIGUEZ*LORENZO,B RUNO	180	OMT/42,-2-F	-4742 -BLX	MADRID	17/01/2007 20:45:00	
20070000001057	MOHAMEDI*HADDOU,OM AR	100	OMT/42,-1-J1	-1659 -BZV	INFANTAS DE ESPAÑA	17/01/2007 12:18:00	
20070000001067	MARTINEZ*RODRIGUEZ, GABRIEL	30	OMT/65,-1-4	C -1031 - BSP	PINTOS, GENERAL	17/01/2007 10:50:00	
20070000001414	AKSAR*AHMED,MUSTAFA	150	CIR/118-1-2A	C -1355 - BSW	ALFONSO XIII	24/01/2007 20:55:00	3

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

401.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 13 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20060000011956	ESTEVEZ*PEREZ,ANTONIO MANUEL	60 OMT/68-,3-	-	JIMENEZ E IGLESIAS	13/10/2006 9:30:00	
20060000011492	ESTRADA*MATARIN,JULIO	100 OMT/42-,1-K3	-8753 - DHN	ALFONSO XIII	30/09/2006 22:22:00	
20060000011541	PUGA*DONOSO,JOAQUIN	150 CIR/18-2-2D	ML-1088 -D	LEGION, LA	03/10/2006 19:00:00	3
20060000010996	GARRIDO*LEBRON,DOMIN GO	100 OMT/42-,1-J1	ML-9645 -D	LEGION, LA	13/09/2006 13:25:00	
20060000011066	MUÑOZ*ROS,ANTONIO JOSE	150 CIR/143-1-2A	-1476 - CNH	CANDIDO LOBERA	14/09/2006 23:10:00	4
20060000011067	MUÑOZ*ROS,ANTONIO JOSE	150 CIR/117-1-1A	-1476 - CNH	CANDIDO LOBERA	14/09/2006 23:10:00	3
20060000011068	MUÑOZ*ROS,ANTONIO JOSE	300 CIR/3-1-2B	-1476 - CNH	CANDIDO LOBERA	14/09/2006 23:15:00	4
20060000010552	ZAMUDIO*PEREZ,MARIA DEL CARMEN	500 OMT/18-,3-4	-8403 - DCR	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/08/2006 12:31:00	
20060000010500	SAURA*DOMINGUEZ,MARI A CARMEN	100 OMT/42-,2-B	-2990 -BBS	JUAN CARLOS I, REY	01/09/2006 12:25:00	
20060000010756	KADUR*MILUD,MOHAMED	60 OMT/42-,2-11	ML-6681 -E	MANUEL FERNANDEZ BENITEZ	06/09/2006 19:48:00	
20060000010827	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,LU	150 CIR/94-2-2B	ML-0288 -E	O'DONNELL, GENERAL	07/09/2006 13:10:00	2
20060000011845	LOPEZ*SALCEDO,MONICA	60 OMT/42-,3-C	-4759 -DYB	VIENTO, EL	09/10/2006 0:05:00	
20060000011923	HADI*MOHAMED,MOHAME D	150 CIR/118-1-2C	C-9441 - BRG	ASTILLEROS, GENERAL	12/10/2006 17:00:00	0
20060000011214	GINER*GUTIERREZ,MIGUE L	150 CIR/94-2-2B	-6012 -BSX	JUAN CARLOS I, REY	20/09/2006 19:15:00	2
20060000011702	AMAALLEM,RACHID	60 OMT/42-,3-B	-8067 -CZD	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/10/2006 13:00:00	
20060000011731	HADI*MOHAMED,MOHAME D	150 CIR/118-1-2A	C-9441 - BRG	ALFONSO XIII	05/10/2006 15:30:00	3
20060000011596	MALDONADO*ROLDAN,MA RCELO JESUS	100 OMT/42-,2-B	-8937 -CDT	O'DONNELL, GENERAL	04/10/2006 11:36:00	
20060000011546	MAIQUES*TORREGROSA,S USANA	150 CIR/143-1-2A	ML-6397 -D	JULIO RUIZ DE ALDA	02/10/2006 18:50:00	4
20060000012207	MOHAMED*BUALAN,RACHI D	60 OMT/42-,2-1	-6300 -DML	CARLOS V	24/10/2006 2:30:00	

20060000012535	TUHAMI*MOHAMED,MUST AFA	150 CIR/118-1-2A	C -2698 - BRN	ASTILLEROS, GENERAL	06/11/2006 16:34:00	3
20060000012655	MOHAMEDI*MOHAMED,SA LAH	150 CIR/118-1-2A	C -8497 - BRH	ALCAZABA, DE LA	10/11/2006 19:00:00	3
20060000012044	MOHAMED*MOH,MOHAMED	200 OMT/72,-1-B		GARCIA MARGALLO, GENERAL	18/10/2006 12:00:00	
20060000012095	MOHAMED*BUALAN,RACHID	60 OMT/11,-4-	-6300 -DML	MARTIN DE CORDOBA	19/10/2006 2:00:00	
20060000012509	TUHAMI*MOHAMED,MUST AFA	150 CIR/118-1-2A	C -2698 - BRN	VILLALBA, GENERAL	05/11/2006 22:30:00	3
20060000013262	TUHAMI*MOHAMED,MOHAMED	60 OMT/11,-4-	-0724 -CXD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/11/2006 19:53:00	
20060000013251	TUHAMI*MOHAMED,MOHAMED	150 CIR/117-1-1A	-0724 -CXD	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	30/11/2006 19:50:00	3
20060000012731	DRIS*HAMED,DUNIASSAN	150 CIR/117-1-1A	-9410 -CRT	LOPEZ MORENO	13/11/2006 19:35:00	3
20060000012998	TUHAMI*MOHAMED,MOHAMED	60 OMT/11,-4-	-0724 -CXD	ASTILLEROS, GENERAL	21/11/2006 15:58:00	
20060000013073	VALERO*FLORES,ARTURO FERNANDO	100 OMT/42,-1-B	ML-8277 -E	ALFONSO XIII	23/11/2006 17:30:00	
20060000013077	ORTEGA*GIL,DIEGO	150 CIR/117-1-1A	ML-0392 -D	EUROPA, DE	23/11/2006 12:29:00	3
20060000012952	MOHAMED*MIMUN,HASSAN	150 CIR/118-1-2A	C -9331 - BGT	MARINA ESPAÑOLA	20/11/2006 23:30:00	3
20060000010594	SUAREZ*CLEMENTE,BEATRIZ	100 OMT/42,-1-J1	-3310 - DGB	MAR CHICA	02/09/2006 18:43:00	
20060000011362	HAMED*HAMIDO,DUNIA	100 OMT/42,-2-J	-4020 -BVS	JAPON	25/09/2006 6:20:00	
20060000011286	GARCIA*PEDRAZA,MARIA DOLORES	100 OMT/42,-1-J1	-5660 -CLB	MADRID	22/09/2006 15:45:00	
20060000011491	GONZALEZ*NIETO,FEDERICO	100 OMT/42,-1-B	-1286 -DYH	ALFONSO XIII	30/09/2006 22:25:00	
20060000011712	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	150 CIR/118-1-2A	C -9331 - BGT	JIMENEZ E IGLESIAS	05/10/2006 12:30:00	3
20060000011590	VILLANUEVA*BARRERO,MARIA OLGA	60 OMT/42,-2-I1	ML-5504 -E	JUAN CARLOS I, REY	04/10/2006 9:38:00	
20060000011613	DIAZ*GONZALEZ,JUAN MANUEL	60 OMT/65,-1-1	ML-1178 -F	ASTILLEROS, GENERAL	04/10/2006 13:55:00	
20060000012696	FERNANDEZ*SEGURA,JOSE LUIS	450 CIR/3-1-2A	-4899 -DVD	RONDA	12/11/2006 0:30:00	6
20060000012221	ARGIBE*LEVY,MIGUEL	100 OMT/42,-2-B	-7806 -CBD	EJERCITO ESPAÑOL	25/10/2006 11:46:00	
20060000012471	RUIZ*ALONSO,FRANCISCO	100 OMT/42,-2-J	ML-1736 -D	PRIMERO DE MAYO	03/11/2006 16:48:00	
20060000013148	TORMO*ALLOZA,JOSE LUIS	150 CIR/18-2-2D	ML-2834 -E	RONDA	27/11/2006 11:35:00	3
20060000013275	HASSAN*MOHAMED,HAMIDO	60 OMT/42,-2-I1	GR-2246 - AB	VILLEGAS	30/11/2006 11:05:00	
20060000012752	GONZALEZ*PEREZ,JOSE ADOLFO	100 OMT/42,-2-J	ML-0703 -E	MALLORCA	14/11/2006 23:43:00	
20060000012767	RODRIGUEZ*LORENZO,BEGOÑA	150 CIR/117-1-1A	-3194 - DNG	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/11/2006 20:30:00	3
20060000013130	MOHAMED*KASSEN,BAGDAD	360 OMT/65,-2-6	C -7849 - BRV	GARCIA CABRELLES	25/11/2006 1:30:00	
20060000013131	MOHAMED*KASSEN,BAGDAD	150 CIR/118-1-2A	C -7849 - BRV	GARCIA CABRELLES	25/11/2006 1:30:00	3
20060000012954	HAMED*BENAISSA,ABID	150 CIR/118-1-2A	C -3857 -BJJ	ASTILLEROS, GENERAL	20/11/2006 10:57:00	3
20060000010997	HAMADI*HACHALI,ABDESLAM	60 OMT/42,-2-H	ML-0390 -D	TORRES QUEVEDO	13/09/2006 10:15:00	
20060000010498	CAVANILLAS*POLAINO,MARIA MACARENA	60 OMT/42,-3-A	-4537 -FDD	HEROES DE ESPAÑA	01/09/2006 12:25:00	
20060000010775	CAÑADA*ESPINOSA,JUAN MANUEL	60 OMT/42,-3-A	ML-6435 -D	JUSTO SANCHO MIÑANO	04/09/2006 12:12:00	

20060000011427	MIMUN*HAMIDA,HASSAN	120 OMT/18-,3-1	-7246 -CZX	ALFONSO XIII	28/09/2006 16:02:00	
20060000011815	SALVADOR*RICO,DIEGO	100 OMT/42-,1-J1	ML-3503 -E	VILLALBA, GENERAL	08/10/2006 16:15:00	
20060000012208	AL-LAL*MOHAMED,BRAHIM	90 OMT/47-,5-	C -7395 - BRR	IBÁÑEZ MARIN	24/10/2006 17:05:00	
20060000012549	MEHAND*EL BACHIRI,JAMAL	150 CIR/117-1-1A	-7994 -DNY	CIRCUNVALACION, CARRETERA	07/11/2006 17:25:00	3
20060000012629	YAZID*BENNASAR,HAKIM	150 CIR/117-1-1A	-6524 -DNF	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	09/11/2006 19:55:00	3
20060000012419	MOHAMED*ABDEL,LAH MIMOUN	150 CIR/118-1-2A	C -4411 - BSK	VILLALBA, GENERAL	01/11/2006 22:15:00	3
20060000012158	BENAISSA*ABDEL- LAH,ABDEL-LAH	450 CIR/3-1-2A	C -8759 - BSK	JUAN CARLOS I, REY	22/10/2006 1:30:00	6
20060000012436	MOHAMED*ABDEL,LAH HAMIDA	60 OMT/42-,3-A	ML-8973 -E	ASTILLEROS, GENERAL	02/11/2006 9:25:00	
20060000012337	MUSTAFA*ISMAEL,ALI	150 CIR/143-1-2A	-3030 -DLH	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/10/2006 0:40:00	4
20060000012963	CORDOBA FERNANDEZ*CARMONA,F	100 FIC/50-1-1A	-9781 - CGN	CIRCUNVALACION, CARRETERA	20/11/2006 11:36:00	0
20060000013221	AL*LAL,HAMIDA SAID	150 CIR/18-2-2D	ML-3674 -E	JUAN CARLOS I, REY	29/11/2006 10:20:00	3
20060000013183	MANSOURI,MOHAMED	150 CIR/118-1-2A	C -6643 - BMV	DONANTES DE SANGRE	28/11/2006 13:40:00	3
20060000013111	FARAYI*MOHAMED,SOLIM AN	150 CIR/118-1-2A	C -1641 - BSS	ALFONSO XIII	24/11/2006 0:20:00	3
20060000013112	FARAYI*MOHAMED,SOLIM AN	150 CIR/118-1-2C	C -1641 - BSS	ALFONSO XIII	24/11/2006 0:22:00	0
20060000013113	FARAYI*MOHAMED,SOLIM AN	150 CIR/57-1-2A	C -1641 - BSS	MARTIN DE CORDOBA	24/11/2006 0:30:00	4
20060000013079	YAZID*BENNASAR,HAKIM	150 CIR/117-1-1A	ML-5886 -D	EUROPA, DE	23/11/2006 12:35:00	3
20060000013143	BEN BOUYA*HAMED,FARID	150 CIR/118-1-2A	C -9331 - BGT	MACIAS, GENERAL	26/11/2006 19:00:00	3
20070000000093	RAMOS*PELAEZ,PIEDAD	100 OMT/42-,1-K3	ML-3736 -E	MADRID	24/12/2006 9:20:00	
20060000010842	ABARKANI*HADUCHI,RACH ID	180 OMT/48-,3-	ML-6504 -A	ARQUITECTO FRANCISCO HERNANZ	08/09/2006 11:00:00	
20060000010808	MOHAMED*EMBAREK,JAM AL	60 OMT/42-,2-11	-0260 -DFS	TADINO DE MARTINENGO	07/09/2006 9:05:00	
20060000011846	SOGNA S.A.	200 OMT/72-,1-B		JUAN CARLOS I, REY	09/10/2006 11:00:00	
20060000011957	HAMED*MELENCHON,DRIS	60 OMT/42-,3-A	ML-4811 -C	REMONTA	13/10/2006 9:25:00	
20060000011600	AHMIDA*MOH,KASEM	100 OMT/42-,1-K3	CE-4423 -E	JUAN CARLOS I, REY	04/10/2006 19:10:00	
20060000011724	MOHAMED*MIMUN,HASSA N	150 CIR/118-1-2A	C -8632 - BMJ	DONANTES DE SANGRE	05/10/2006 23:07:00	3
20060000012652	AMAR*AL-LAL,AIMAN	450 CIR/43-2-2A	-8542 -BGL	CABRERIZAS	10/11/2006 10:11:00	6
20060000012077	MOHAMED*MIMUN,HASSA N	150 CIR/118-1-2A	C -8632 - BMJ	CONCHAS, DE LAS	18/10/2006 23:49:00	3
20060000012311	GUERRAS*TORRES,MANU EL	380 FIC/50-1-1B	-7339 - CRC	CIRCUNVALACION, CARRETERA	02/09/2006 12:12:00	6
20060000012141	MOHAMED*JELLOUL,KOUH OUS AMAR	60 OMT/42-,3-A	ML-9694 -B	SAGASTA	21/10/2006 14:25:00	
20060000012007	MOHAMED*MIMUN,HASSA N	150 CIR/117-1-1C	C -7433 - BDL	LEGION, LA	16/10/2006 15:00:00	0
20060000012008	MOHAMED*MIMUN,HASSA N	150 CIR/118-1-2A	C -7433 - BDL	LEGION, LA	16/10/2006 15:00:00	3
20060000012223	TEJEDOR*VALCARCEL,JO SE MANUEL	60 OMT/42-,3-C	ML-8468 -D	O'DONNELL, GENERAL	25/10/2006 12:10:00	
20060000012480	MOHAMED*MERZOK,JAVIE R	150 CIR/118-1-2A	C -8461 - BRX	JUVENTUD, DE LA	03/11/2006 12:35:00	3

20060000012259	BELKIN*ABDELLAH,AHMED MOHAMED	90 OMT/72,-1-A	PROMOTOR	MAR CHICA	27/10/2006 11:15:00	
20060000012260	MOHAMED*TAHAR,ALAMI	100 OMT/19,-2-	ML-1753 -E	SOR ALEGRIA	27/10/2006 14:30:00	
20060000012183	MOHAMED*JELLOUL,KOUH OUS AMAR	100 OMT/42,-1-J1	ML-9694 -B	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/10/2006 18:15:00	
20060000013230	MOHAMED*EMBARK,YASIN	60 OMT/11,-4-	-8491 -DPY	VILLALBA, GENERAL	29/11/2006 12:30:00	
20060000013156	MIMUN*MOHAMED,WALLY	150 CIR/118-1-2A	C -0664 - BJV	FARHANA	27/11/2006 9:00:00	3
20060000013226	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	60 OMT/11,-4-	-8491 -DPY	LEGION, LA	29/11/2006 20:10:00	
20060000013258	MOHAMED*MOHAMED,HIC HAM	150 CIR/118-1-2A	C -6686 - BMX	HARDU	30/11/2006 12:00:00	3
20060000012803	RODRIGUEZ*LORENZO,BRUNO	60 OMT/42,-3-B	ML-2305 -C	SANTANDER	15/11/2006 9:30:00	
20060000013336	SANHAJI,YOUNESS	150 CIR/118-1-2A	C -4399 - BRF	ALFONSO XIII	04/12/2006 16:15:00	3
20060000013363	HASSAN*HOSSEIN,AHMED	100 OMT/19- ,1-	-7447 -CML	PINTOS, GENERAL	05/12/2006 9:30:00	
20060000012950	LOPEZ*CANTO,EVA MARIA	150 CIR/94-2-2B	-9084 -BNH	DEMOCRACIA, DE LA	20/11/2006 12:20:00	2
20060000013084	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	450 CIR/3-1-2A	-8491 -DPY	GARCIA MARGALLO, GENERAL	23/11/2006 23:30:00	6
20060000013152	ABDELKADER*MIMUN,RAHIMA	150 CIR/18-2-2D	-4134 - CTM	MARTIN DE CORDOBA	27/11/2006 15:05:00	3
20060000010649	RAISS*MOHAMED,MOHAMED	120 OMT/18,-3-1	-3585 - CGY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/08/2006 3:30:00	
20060000011871	TEMLAL,KARIMA	300 CIR/3-1-2B	-5974 -DNV	MADRID	10/10/2006 19:45:00	4
20060000011876	TEMLAL,KARIMA	150 CIR/143-1-2A	-5974 -DNV	MADRID	10/10/2006 19:45:00	4
20060000011938	PEREZ*MURIANA,ADOLFO	150 CIR/118-1-2A	-9507 -BFY	JIMENEZ E IGLESIAS	13/10/2006 15:05:00	3
20060000011840	DRIS*HAMED,LAILA	150 CIR/118-1-2A	ML-4409 -E	LUIS DE OSTARIZ	09/10/2006 19:00:00	3
20060000011403	MOHAMED*MIMUN,HISSAN	100 OMT/42,-2-B	-1090 - DDG	JUAN CARLOS I, REY	26/09/2006 11:35:00	
20060000011567	SUAREZ*MONTERO,FERNANDO RAMON	100 OMT/42,-2-J	ML-2831 -E	ANTONIO FALCON	03/10/2006 21:00:00	
20060000011789	MARTIN*CAZORLA,JUAN CARLOS	150 CIR/18-2-2D	-2115 -CZX	LUIS DE OSTARIZ	06/10/2006 13:02:00	3
20060000012642	FORMOSO*IGLESIAS,ISRAEL JACOBO	60 OMT/42,-2-M	GC-5149 - CG	AIZPURU, GENERAL	10/11/2006 20:14:00	
20060000012692	BOUCHIH*BENALI,KARIM	150 CIR/65-1-2A	-1145 -DNK	PINTOS, GENERAL	11/11/2006 21:45:00	4
20060000012050	ARROYO*EGUIZABAL,ILDEFONSO	60 OMT/11,-4-	-8145 - CCD	VILLALBA, GENERAL	18/10/2006 0:13:00	
20060000012220	AALAOUL,OUARDA	100 OMT/42,-2-D	-6099 - DDG	MARINA, GENERAL	25/10/2006 11:55:00	
20060000012373	MOHAMED*ZARIOUHI,SAID	150 CIR/118-1-2A	C -7092 - BFS	HIDUM	31/10/2006 23:45:00	3
20060000012179	MOHAMED*MOHAMANAN,BAGDAD	150 CIR/117-1-1A	-9082 -BCH	HARDU	23/10/2006 11:20:00	3
20060000013181	AMJAHID*SAGUER,MORAD	150 CIR/117-1-1A	ML-1574 -F	ALFONSO XIII	28/11/2006 15:00:00	3
20060000013184	MIMUN*MOHAMED,WALLY	150 CIR/118-1-2A	C -4084 - BJV	ALMOTAMID	28/11/2006 23:30:00	3
20060000012816	RAISS*MOHAMED,MOHAMED	150 CIR/117-1-1A	-3585 - CGY	ASTILLEROS, GENERAL	15/11/2006 15:25:00	3
20060000013372	MOYA*NAVARRETE,JOSE RAMON	100 OMT/42,-1-J1	-1563 -CCX	O'DONNELL, GENERAL	05/12/2006 12:25:00	
20060000013150	MONEDERO*GOMEZ,ENRIQUE	150 CIR/117-1-1A	-6839 -CXN	ALTO DE LA VIA	27/11/2006 17:10:00	3

20060000013153	SAID*MOHAMED,MOHAMED	150 CIR/18-2-2D	-1407 -FHK MACIAS, GENERAL	27/11/2006 17:40:00	3
20060000011816	LORENTE*GARCIA,CARLOS	60 OMT/42-,3-A	-0171 -CBB MARTIN DE CORDOBA	08/10/2006 10:22:00	
20060000011486	EL AMRANI*ILJIU,MOHAMED	100 OMT/42-,1-K3	-6095 -BSC ALFONSO XIII	30/09/2006 22:15:00	
20060000011578	POZO*RIVAS,RICARDO	60 OMT/42-,2-C1	ML-8178 -D MARINA, GENERAL	03/10/2006 11:10:00	
20060000011647	BOUGHARDA*BENNASSRI, LAILA	400 OMT/18-,3-3	-6658 - CTW CIRCUNVALACION, CARRETERA	10/10/2006 18:50:00	
20060000011771	VAZQUEZ*TORTOSA,JOSE RAMON	60 OMT/42-,3-C	-7295 - DMW PAREJA, GENERAL	06/10/2006 12:00:00	
20060000011772	KASEN*MOHAMED,YAMINA	100 OMT/42-,1-J1	ML-2559 -C JUAN DE LANUZA	06/10/2006 13:00:00	
20060000011774	KASEN*MOHAMED,YAMINA	450 CIR/29-1-2A	ML-2559 -C JUAN DE LANUZA	06/10/2006 13:00:00	6
20060000011498	AIBAR*BOIX,RAUL	120 OMT/18-,3-1	B -4041 -VY ACTOR TALLAVI	06/10/2006 10:19:00	
20060000012530	MOHAND*AISA,VARFA	150 CIR/18-2-2D	-0732 -CYB ALFONSO XIII	06/11/2006 18:10:00	3
20060000012151	VALVERDE*ORREGO,JOSE MANUEL	100 OMT/42-,2-J	ML-7613 -E JORGE JUAN	22/10/2006 19:47:00	
20060000012193	MIMUN*EMBAREK,SUFIAN	150 CIR/18-2-2D	-2847 -CSJ ROSTROGORDO	24/10/2006 16:45:00	3
20060000012721	MOHAMED*HACH,MOHAMED EDI "OUAALI" M'HAMED	150 CIR/118-1-2A	C -3353 - BKR MARINA ESPAÑOLA	13/11/2006 22:15:00	3
20060000013365	MOHAMED*MOHAMED,NAUFAL	150 CIR/117-1-1A	ML-6816 -E EJERCITO ESPAÑOL	05/12/2006 19:05:00	3
20060000013367	LAHABIB*MOHAMED,RACHID	150 CIR/118-1-2A	C -7380 - DHW PINTOS, GENERAL	05/12/2006 15:00:00	3

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

402.- La Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, en Orden de 6 de febrero de 2007, registrada al número 2007 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

"Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Excm. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2006 el REGLAMENTO SOBRE ACCESO Y USO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA; habiéndose hecho pública la aprobación inicial de este Reglamento con fecha 28 de noviembre de 2006 (BOME nº 4.351) y habiéndose expuesto el Texto en el Tablón de Anuncios, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, en aplicación del artículo 71.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, 49 "in fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes, se entiende aprobado de manera definitiva, por lo que VENGO EN ORDENAR la Publicación íntegra del citado Reglamento en el Boletín Oficial de Melilla."

Se remite el Texto del Reglamento para su publicación.

Melilla, a 13 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín M. Ledo Caballero.

REGLAMENTO SOBRE EL ACCESO Y USO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA.

El objetivo básico de la política bibliotecaria de la Ciudad Autónoma de Melilla es garantizar el derecho de todos los ciudadanos al acceso y disfrute de los fondos culturales recogidos en la Biblioteca Pública.

Pero, como quiera que el artículo 76 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que el "uso común general de los bienes de dominio público se ejercerá libremente, con arreglo a la naturaleza de los mismos, a los actos de afectación y apertura y a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones generales", es necesario la aprobación de una norma que haga posible el uso pacífico de todos los usuarios, exigiendo a los mismos unas pautas de conducta que hagan posible el uso adecuado a la naturaleza del servicio a otros usuarios.

Por otra parte, la norma no debe desmerecer el primero de los criterios que enumera el precepto transcrito, que es el uso adecuado a su naturaleza. El destino de estos inmuebles es el estudio, la lectura, consulta de fondos bibliográficos y, en general, actividades que requieren una concentración que se puede ver quebrantada por el ruido o una actitud no adecuada al lugar por los otros usuarios.

Por lo que se refiere a la competencia en esta materia que se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla es doble: de una parte, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85, de 2 de abril, en su artículo 26, establece que todo municipio con más de 5.000 habitantes debe prestar servicio de biblioteca pública y, por otro lado, el artículo 21.13 de la Ley Orgánica 2/95, de 13 de marzo, establece que la ciudad de Melilla ejercerá competencias, comprendiendo las facultades de administración, inspección y sanción y, en los términos que establezca la legislación general del Estado, el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria sobre museos, archivos, bibliotecas y conservatorios de interés para la ciudad de Melilla que no sean de titularidad estatal. En relación con las competencias enumeradas en el apartado anterior, el anexo al Real Decreto 1383/97, de 29 de agosto, por el que se regulan las transferencias a esta Ciudad Autónoma en materia de cultura, establece que le corresponde la gestión de archivos, museos, bibliotecas y hemerotecas de interés para la Ciudad de Melilla.

Por otra parte, en mérito al convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Ciudad de Melilla, sobre la gestión de la Biblioteca Pública, sita en la Plaza de España, sin número de Melilla, de 4 de septiembre de 1.997 (BOE 229, de 24 de septiembre) el Estado cede la gestión del referido centro a esta Ciudad Autónoma. Por todo ello, el Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma, viene en aprobar el siguiente Reglamento

Artículo 1. Acceso a la lectura.

El acceso a la biblioteca pública es libre y gratuito para todos los ciudadanos. En determinados servicios podrá hacerse repercutir sobre los usuarios los costes generados por servicios especiales, como el de reprografía.

Artículo 2. Acceso a personas con minusvalías y uso del ascensor.

En las instalaciones de la biblioteca se adoptarán las medidas necesarias para facilitar el acceso de las personas con minusvalías.

El ascensor es para uso exclusivo del personal de la Biblioteca y para aquellos usuarios con alguna discapacidad física

Artículo 3. Acceso al Fondo Bibliográfico.

Todo el fondo bibliográfico catalogado de la biblioteca podrá ser consultado por el público, con las excepciones del material deteriorado que sea conveniente preservar y de aquellos para los que exista una reproducción alternativa en igual o distinto soporte, salvo razones de investigación fundamentadas y previa autorización del director/a de la Biblioteca.

Artículo 4. Obligación de identificarse.

Los usuarios de la biblioteca tienen la obligación de identificarse, cuando sean requeridos para ello por algún trabajador o funcionario de la misma, a través del D.N.I., documento equivalente para ciudadanos de nacionalidad no española o bien con la Tarjeta de Usuario. El incumplimiento de esta obligación conllevará la expulsión de la sala.

Artículo 5. Tarjeta de Usuario.

La Tarjeta de Usuario, válida para el préstamo domiciliario y el acceso a la fonoteca, se entregará a los lectores previa petición.

Para la obtención de dicha tarjeta, es preciso una fotocopia del D.N.I. y una fotografía reciente tamaño carné. En el D.N.I. deberá figurar un domicilio actual en Melilla, de no ser así se deberá acompañar de un certificado de empadronamiento expedido por el Excmo. Ayuntamiento.

Si no es residente en esta ciudad, habrá de ser avalado, pudiendo recoger el impreso correspondiente en la administración o en el mostrador de entrada, adjuntando así mismo, fotocopia del D.N.I. de su avalista en la que figure el domicilio en Melilla.

En el caso de menores de 14 años, es necesaria una autorización (según impreso gratuito que facilita la Biblioteca y que pueden solicitar en la administración, mostrador de entrada o sala infantil) de la persona responsable del menor, fotocopia del D.N.I. de dicho responsable y dos fotografías del menor.

Los usuarios con carné infantil al cumplir los 14 años deberán obtener el carné de adulto haciendo entrega de su carné infantil, fotocopia de su D.N.I. y una fotografía en la administración o mostrador de entrada.

Artículo 6. Préstamo domiciliario.

El préstamo domiciliario será por un periodo mínimo de 1 día y máximo de 15 días (un mes para los mayores de 60 años); transcurridos los mismos, y previa presentación en la Biblioteca, podrán ser prorrogados por otros 15 días más.

Cada día de retraso en la devolución, será sancionado con dos días de inhabilitación para el servicio de préstamo.

Los prestatarios serán responsables de devolver los artículos en buen estado, debiendo reponerlos en caso de pérdida o deterioro.

Artículo 7.- Audición de música y visionado de películas.

Para la audición de música y el visionado de películas, el usuario deberá rellenar un impreso que encontrará junto a la cabina y que entregará a la persona encargada de la sala de audiovisuales

Artículo 8.- Entrada con material propio.

Con carácter general, la entrada de lectores con material propio de consulta y estudio sólo podrá ser autorizada si se cuenta con locales suficientes, quedando establecido como norma que los puestos de lectura se reserven para consulta exclusiva del fondo bibliográfico propio del centro.

No se podrá acceder a la Biblioteca con bolsos, maletines y otros objetos personales que dificulten el buen uso o la seguridad de las instalaciones. En tales casos, el usuario deberá dejar en la entrada, en las taquillas habilitadas para ello, dichos objetos.

Artículo 9. Actitud en la biblioteca.

En las salas de lectura se observará siempre la actitud más acorde para favorecer la actividad que allí se realiza, esforzándose los usuarios y el personal de la biblioteca en que la convivencia y el respeto mutuo sea la norma fundamental de cuantos utilizan los servicios bibliotecarios.

Artículo 10. Prohibiciones.

Queda prohibido dentro de las salas:

a) Hablar en un tono tal que pueda resultar molesto para el resto de los usuarios.

b) Usar aparatos que emitan sonidos audibles desde otras mesas.

c) Producir ruido con cualquier otro medio.

d) Faltar al respeto a los trabajadores o funcionarios de la biblioteca.

e) Comer, beber o fumar dentro de la biblioteca.

f) Dañar el conjunto de bienes muebles e inmuebles que constituyen la biblioteca.

g) Dañar o maltratar material informativo de la biblioteca.

h) Entrar o permanecer en las salas con finalidad diferente a la consulta, lectura o estudio, fijada para cada sala.

i) Entrar descalzo o descalzarse en el interior de la sala o con el torso desnudo.

j) En general, alterar el orden y silencio para la lectura o la consulta.

Artículo 11. Incumplimiento de estos deberes.

Los usuarios que incumplieren alguna de las obligaciones que impone el artículo anterior serán expulsados de la biblioteca y se deberá prohibir la entrada a la misma, de manera temporal de hasta un mes, cuando se tratare de los supuestos de las letras a), b), c), h) y j) y definitivamente en el resto de los supuestos.

Artículo 12. Obligación de denunciar.

Con arreglo a la normativa procesal penal, cuando se produjeran hechos en la biblioteca que revistan indicios de delito (daños, alteración del orden público u otras figuras delictivas), los empleados que los presenciaren están obligados a formular la oportuna denuncia, dándose el oportuno trámite a través de los Servicios Jurídicos de la Ciudad Autónoma.

Cuando el autor del incidente sea un menor, además se pondrán los hechos en conocimiento de la Consejería de Cultura, que remitirá notificación de lo ocurrido a los padres, tutores o curadores.

Artículo 13. Servicio de reprografía.

La dirección de la Biblioteca establecerá las condiciones para autorizar la reproducción de los

fondos por cualquier procedimiento, basándose en los principios de facilitar la investigación y la difusión cultural, salvaguardar los derechos de propiedad intelectual, preservar la debida conservación de la obra y no interferir en la actividad normal de la Biblioteca. El número máximo de copias será de 50 páginas.

Artículo 14. Carné de investigador.

Para la obtención del carné de investigador será necesario tener 18 años cumplidos y realizar solicitud personal dirigida a la Dirección de la Biblioteca con la exposición de los motivos de la investigación que se desea realizar; en el caso de los investigadores que dispongan del "Carné de investigador de la Biblioteca Nacional", bastará con la presentación de éste; fotocopia del D.N.I. o pasaporte y una foto reciente tamaño carné.

Artículo 15. Horario.

El horario al público será de lunes a sábados de 9'30 h. a 13'30 h. por la mañanas, y por las tardes de lunes a viernes de 16'30 h. a 19'30 h.

Horario de Navidad: de lunes a viernes de 8'30 a 14'30.

Horario de Pascua: de lunes a miércoles de 8'30 a 14'30.

Horario de verano: del 1 de julio al 17 de septiembre de lunes a viernes de 9'00 h. a 14'00 h.

La Biblioteca permanecerá cerrada los domingos y días festivos.

Se faculta al Consejo de Gobierno para modificar el horario de la Biblioteca Pública

Artículo 16. Libro de quejas.

Se informará a los usuarios de la forma en que la dirección de la Biblioteca lo considere oportuno que existe un libro de quejas y sugerencias a su disposición en la citada Biblioteca.

Artículo 17. Normas supletorias.

En lo no regulado expresamente por el presente Reglamento, especialmente en lo relativo al tratamiento técnico y administrativo de los fondos de la Biblioteca, la dirección de la misma y las áreas básicas, se estará a lo dispuesto en la Ley 16/85, de

25 de junio del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas o por la normativa estatal vigente en materia de Patrimonio Bibliográfico y Bibliotecas Públicas.

ANEXO. TASAS QUE SE ESTABLECEN PARA LA OBTENCIÓN DE COPIAS DE LOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA

POR EL SERVICIO DE REPROGRAFÍA

Artículo 1. Concepto

De conformidad con lo previsto 38 de la Ley Orgánica 2/1.995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla, y en uso de las facultades concedidas por los artículos 113.2 y 142 de la Constitución en el artículo 15 a 19 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ciudad Autónoma establece las tasas por la prestación de los servicios reprografía de los fondos propios de la Biblioteca Pública.

Artículo 2. Obligación de pago

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad administrativa con motivo de la tramitación a instancia de parte de toda clase de copias de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Pública.

Artículo 3. Responsables

Estarán obligados al pago las personas que soliciten, provoquen o en cuyo interés se expidan copias de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Pública.

Artículo 4. Tarifas

Las tarifas a percibir serán las siguientes:

-Fotocopia en blanco y negro: 0,15€

-Fotocopia en color: 1 €

-Copia de microfichas: 0,15 €

-Folio impresora: 0,15 €

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE
TÍTULO DE CAPITÁN DE YATE

403.- El Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 595 de 14 de febrero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto, nº 49 de fecha 18 de enero de 2.005, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de las pruebas teóricas para la obtención del título de Capitán de Yate, que se celebrarán en Melilla, los días 23 y 24 de abril de 2.007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/98), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Viceconsejero de Deporte, y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo.

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Yate.

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 61,30 euros y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº.
Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de marzo de 2.007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquin Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D^a. Carmen Pilar Sanmartin Muñoz

Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. José Miguel Tasende Souto

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n.. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deportes nº 294, de fecha 30 de enero de 2.007, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4371, de fecha 6 de febrero de 2.007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Capitán de Yate:

Día 23/04/2.007. De 9 a 12 horas. 1er. ejercicio
Cálculos de Navegación.

De 12 a 13'30 horas. Teoría del Buque.

De 13,30 a 14,30 horas. Navegación.

Día 24/04/2.007. De 9 a 12 horas. 2º. ejercicio
Cálculos de Navegación.

De 12 a 13 horas. Meteorología.

De 13 a 13,30 horas. Inglés escrito.

De 13,45 a 14,30 horas. Inglés oral.

Melilla, 15 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NáUTICA "A"

404.- El Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 590 de 14 de febrero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto, nº 49 de fecha 18 de enero de 2.005, del Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A", que se celebrará en Melilla, el día 20 de abril de 2007 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo .

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el

BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 N°. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 16 de marzo de 2007.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, estará compuesto por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D^a. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. José Miguel Tasende Souto

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "A".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con el Decreto de la Viceconsejería de Deporte, nº 293 de fecha 30 de enero de 2.007, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, nº 4.371 de fecha 6 de febrero de 2.007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 15 de Febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

TÍTULO DE PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "B"

405.- El Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 591 de 14 de febrero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto, nº 49 de fecha 18 de enero de 2.005, del Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo, por el que se actualizan las medidas de seguridad en la utilización de motos náuticas, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B", que se celebrará en Melilla, el día 20 en abril de 2007 en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, (U.N.E.D.), a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 259 de 8 de marzo de 2002, del Ministerio de Fomento (B.O.E. nº 61 de 12/03/2002), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo .

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 39 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 16 de marzo de 2007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D^a. Carmina Sanmartín Muñoz

Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. Wenceslao Santos García

D. José Miguel Tasende Souto

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Moto Náutica "B".

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero Deporte, nº 293 de fecha 30 de enero de 2007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Il^lmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 15 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

TÍTULO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE
RECRO

406.- El Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 592 de 14 de febrero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto, nº 49 de fecha 18 de enero de 2.005, del Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que se celebrará en Melilla, el día 27 de abril de 2007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 11'00 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/98, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte, y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo .

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 36,78 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla, abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de marzo de 2007.

Cuarta.- El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará compuesto por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D^a. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros del mismo tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 952699225.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Embarcaciones de Recreo.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte nº 294, de fecha 30 de enero de 2.007, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4371, de fecha 6 de febrero de 2.007.

En , a de de 2007.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 15 de Febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

TÍTULO DE PATRÓN PARA NAVEGACIÓN
BÁSICA

407.- El Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 594 de 14 de febrero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto, nº 49 de fecha 18 de enero de 2.005, del Ilmo.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Viceconsejería de Deporte ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se

celebrará en Melilla, el día 27 de abril de 2007 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por las que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Viceconsejero de Deporte y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n.. C.P. 52001 Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo .

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 31 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de marzo de 2007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D. Javier Mateo Figueroa

Secretaria: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Wenceslao Santos García

D. Joaquín Coto Ugalde

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, sita en la Plaza de España, s/n. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Navegación Básica.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte nº 294, de fecha 30 de enero de 2.007, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4371, de fecha 6 de febrero de 2.007.

En _____, a _____ de _____ de 2007.

Il^{to}. Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 15 de Febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

TÍTULO DE PATRÓN DE YATE

408.- El Il^{to}.Sr. Viceconsejero de Deporte, por Delegación del Excmo.Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 2.859, mediante Decretos registrados al número 593 de 14 de febrero de 2.007 respectivamente, ha resuelto lo siguiente:

Por Decreto, nº 49 de 18 de enero de 2.005, del Il^{to}.Sr. Viceconsejero de Deporte y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, que se celebrará en Melilla, los días 25 y 26 de abril de 2.006 en la U.N.E.D., (Universidad Nacional de Educación a Distancia), en el horario que se determina en el Anexo II.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y la Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia Anexo I), dirigida al Viceconsejero de Deporte, y la presentarán en el Registro de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n., Melilla, bien directamente o a través de los establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo .

4.- Fotocopia compulsada de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones de Recreo (P.E.R.)

5.- Certificado original de los resultados obtenidos en la última convocatoria, si procede.

6.- Solicitud de convalidación de asignaturas, si procede.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 49,04 € y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad autónoma de Melilla abierta en el BSCH, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguiente dígitos:

Entidad: 0049-Oficina: 2506 D.C.: 19 Nº. Cuenta: 1310534790.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de marzo de 2.007.

Cuarta: El Tribunal juzgador de esta prueba, nombrado por el Viceconsejero de Deporte, estará formado por:

Presidente: D. Francisco Robles Ferrón

Secretario: D. Joaquín Ledo Caballero

Vocales: D. Julio Caro Sánchez

D. Francisco Sanz García

D. José García Criado

D. Juan José Collado Martín

El Tribunal Suplente está compuesto por:

Presidente: D^a. Carmen Pilar Sanmartín Muñoz

Secretario: D^a. Gema Viñas del Castillo

Vocales: D. José Miguel Tasende Souto

D. Francisco Olmo Vargas

D. Wenceslao Santos García

D. Alfonso Gómez Martínez

Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias,

de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinta: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Los aspirantes deberán ir provistos del material necesario para los ejercicios. Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Viceconsejería de Deporte, Plaza de España, s/n. Melilla. Teléfono: 95 269 92 25.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Viceconsejero de Deporte, nº 294 de fecha 30 de enero de 2.007, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla nº 4371, de fecha 6 de febrero de 2.007.

En , a de de 2007.

Il^{mo}.Sr. Viceconsejero de Deporte.-

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 25/04/2.007. De 9 a 11 horas. Navegación.

Día 26/04/2.007. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

Melilla, 15 de febrero de 2007.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN

Melilla, 13 de febrero de 2007

REUNIDOS

409.- D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. GREGORIO HERNÁNDEZ SUAREZ, Presidente del Club Scorpio de Aventuras 4x4

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que se prestan con la intención de potenciar el turismo activo y deportivo.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un Acuerdo de Colaboración que ayude a promover el desarrollo del turismo activo y deportivo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACUERDAN

- Club Scorpio de Aventuras 4x4 colaborará con el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la preparación de itinerarios y rutas de turismo deportivo y de aventuras.

- La imagen de la Ciudad y del Patronato de Turismo de Melilla deberán estar presentes en las actividades que se realicen al amparo del presente acuerdo.

- El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla participa aportando la cantidad a justificar de DOCE MIL EUROS (12.000,00€).

VIGENCIA

La vigencia de este Acuerdo de Colaboración tendrá una duración de UN (1) año, prorrogable en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Club Scorpio Aventuras 4x4.

Gregorio Hernández Suárez.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE EL

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Y EL

PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO

A LA UNED EN MELILLA

PARA LA ORGANIZACIÓN

DE LAS

"JORNADAS DE JAZZ"

410.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA Y EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN MELILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DE " JORNADAS SOBRE JAZZ 2007".

En Melilla a 14 de febrero de 2007

REUNIDOS

De una parte y en representación del Patronato de Turismo de Melilla, D. Javier Mateo Figueroa, Viceconsejero de Turismo, nombrado por Decreto 79/2003 de 20 de junio del Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 20-junio-2003) y designado Presidente del Patronato por Decreto de Presidencia 188/2004 (BOME 11-6-2004).

Y de otra, y en representación del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, D. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto 12/2005 de 31 de enero del Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4-febrero-2005).

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio, en los términos que en el se contienen y, al efecto.

EXPONEN

Que el Patronato de Turismo de Melilla es un Organismo Autónomo, creado al amparo del art.85.3 b de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, con carácter administrativo, y personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios y diferenciados, teniendo la consideración de Administración Pública, bajo la dependencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que el Patronato de Turismo de Melilla, en el articulado de sus estatutos, expresa en su art.2 las finalidades que persigue, destacando en su apartado 2, la de " gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Melilla.

Que el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Melilla, se crea al amparo del Centro Asociado a la UNED en Melilla por Orden Ministerial de 29 de octubre de 1975, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2310/1972 de 18 de agosto y 3114/74 de 25 de octubre y del convenio firmado el 17 de octubre de 1975 entre la UNED y el Excmo. Ayuntamiento de Melilla. Visándose los estatutos del Patronato en la Delegación del Gobierno el 15 de diciembre de 1.977, teniendo la consideración de Administración Pública, con personalidad jurídica y presupuesto propios y diferenciados.

Que el Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla, en el articulado de sus estatutos constitutivos, establece en el art. 2, donde se establecen los fines del Patronato, apartado 2 " gestionar cuanto sea necesario para el mantenimiento y expansión del Centro Asociado a la UNED en Melilla ", constituyendo la difusión de la música de jazz una expansión de las actividades educativas y culturales de este Centro, recogándose así mismo en la cláusula 16ª del Convenio Regulador del Centro Asociado la posibilidad de programar libremente todo tipo de actividades culturales, con previa notificación al Rectorado de la UNED.

Que el presente Convenio se enmarca dentro de los principios de cooperación y colaboración entre administraciones públicas, que recoge el art.3 de la LPA.

Así mismo queda este Convenio fuera del ámbito de aplicación de la LCAP, tal como se expresa el Art.3, apartado 1, letra c) de su texto refundido, y de lo preceptuado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, ya que en su art. 2.2 establece; "No estan comprendidas en el ambito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones Públicas, asi como entre la Administración y los Organismos y otros entes públicos dependientes de éstas, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias,...".

Mediante este Convenio de Colaboración el Patronato de Turismo de Melilla mediante su aportación financiera quiere participar en el mantenimiento de una actividad que supone una interesante atracción turística, dentro de unos objetivos culturales y educativos más amplios, que dirigidos tanto a la ciudadanía de Melilla como a los visitantes, es lo que persigue el Patronato del Centro Asociado de la UNED en Melilla con su organización.

Por lo expuesto, las partes reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.-

Es objeto de este Convenio la regulación del sistema de colaboración entre el Patronato de Turismo de Melilla y el Patronato del Centro asociado a la UNED en Melilla, para el mantenimiento de las Jornadas Sobre Jazz que vienen celebrándose en esta ciudad desde hace diez años.

SEGUNDA.- Ámbito Territorial.-

El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del programa es el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA.- Régimen jurídico.-

El régimen jurídico aplicable será el establecido en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus arts. 55 y siguientes, y en la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Art.4 y siguientes), así como en lo establecido en las cláusulas del Convenio.

CUARTA.- Actividades a financiar.-

En el marco de este Convenio, las actividades que deberá realizar el Patronato del centro Asociado a la UNED en Melilla serán las siguientes:

- a) Organización de las jornadas.
- b) Contratación de las actuaciones que vayan a desarrollarse.
- c) Contratación de los ponentes de conferencias, seminarios o charlas sobre el jazz.

d) Proveer de alojamiento, transporte y manutención a los participantes en dichas jornadas.

e) Efectuar las acciones publicitarias del evento, para lograr su máxima difusión.

f) En general cualquier actuación necesaria directa o indirectamente para el adecuado desarrollo de estas jornadas.

En ningún caso se establecerá relación laboral o funcional alguna entre el personal que participe en el desarrollo del presente Convenio y la Ciudad Autónoma de Melilla o los Patronatos citados.

QUINTA.- Obligaciones del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla.-

a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la aportación económica.

b) Justificar ante el Patronato de Turismo de Melilla y ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la aportación económica percibida.

La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al presente Convenio, deberá contener la documentación exigida en las instrucciones del Tribunal de Cuentas.

La cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas, y su coste, con desglose de los gastos originados, que deberá acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, así como cualquiera otra de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta documentación les sea requerida por en el ejercicio de controles anteriores.

d) Comunicar a la Ciudad Autónoma la obtención de subvenciones, ayudas o ingresos que ayuden a financiar estas jornadas.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos.

f) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones realizadas y en especial de la participación del Patronato de Turismo de Melilla.

SEXTA.- Vigencia del Convenio.-

El presente Convenio de Colaboración abarca las actividades relacionadas llevadas a cabo durante el año 2007 y su vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre del 2007. No obstante lo anterior los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a ejercicios presupuestarios siguientes, a cuyo efecto el presente Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales, previa solicitud realizada por cualquiera de las partes.

Para poder prorrogar el Convenio es necesario que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto respectivo de gastos para el ejercicio corriente.

SÉPTIMA.- Financiación.-

El Patronato de Turismo de Melilla aportará la cantidad de 12.000,00 Euros, mediante un pago, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del período de vigencia del presente Convenio.

El control financiero se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás órganos competentes de control.

OCTAVA.- Resolución.-

Será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

NOVENA.- Interpretación del Convenio.-

Cualquier duda que pudiera persistir en la interpretación del Convenio, será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Javier Mateo Figueroa.

El Presidente del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Melilla.

Abdelmalik El Barkani Abdelkader.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y VIAJES
HALCÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A. PARA
LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MELILLA

En Madrid, a uno de febrero de 2007

REUNIDOS

411.- De una parte, el EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 734/2003 de 16 de junio de 2003, publicado en el B.O.E núm. 144 de 17 de junio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Y de otra parte, D. JUAN JOSÉ HIDALGO ACE-RA, Presidente del Grupo de Empresas Globalia, con C.I.F. A-10005510, y domicilio fiscal en Carretera Arenal - Lluç major Km. 21 de Palma de Mallorca.

Actuando el primero en su calidad de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el segundo en representación de la Sociedad citada, reconociéndose ambos la mencionada capacidad legal convienen en establecer las siguientes consideraciones

EXPONEN

PRIMERO: Corresponde a las Instituciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía, ejercer sus competencias orientadas a la consecución de, entre otros, los siguientes objetivos: "la promoción y ordenación del Turismo" (Art. 21.1.16ª).

Por otra parte corresponde a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo la "planificación general de la actividad y de la industria turística en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla" (Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias en las distintas Consejerías, de 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164 de 11 de febrero de 2005).

Asimismo es competencia del Viceconsejero de Turismo las facultades de gestión, impulsión y administración e inspección respecto de todos los asuntos del Área de Turismo en los términos señalados en la Orden núm 05 de 11 de agosto de 2003 (BOME núm. 4010 de 22 de agosto de 2003) por la

que se instrumenta la delegación de atribuciones por parte del Consejero del Área.

SEGUNDO, VIAJES HALCÓN S.A Y VIAJES ECUADOR S.A. en su contrastada experiencia en la difusión de paquetes turísticos, ofrece a la Ciudad Autónoma de Melilla las siguientes posibles acciones para promocionar turísticamente la ciudad de Melilla:

- Edición de material impreso mediante ediciones de revistas monográficas destinadas a públicos objetivo.
- Campañas en prensa en distintos periódicos a nivel de Andalucía.
- Promoción directa mediante presentaciones, mailings, acciones concretas de promoción y viajes de familiarización.
- Creación de productos para incorporarlo al producto propio dentro del sistema de reservas on line.

CLÁUSULAS

Primero: Objeto y Naturaleza Jurídica.

El presente Protocolo tiene naturaleza programática no sustituyendo a los instrumentos jurídicos previstos en la ley General de Subvenciones, o Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su caso.

Segundo: Obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Patronato de Turismo, se compromete a analizar las posibilidades de desarrollo de las diferentes actuaciones propuestas por VIAJES HALCÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A. en relación con la difusión de la ciudad de Melilla, y a su ejecución si procediera e interesara a la promoción y desarrollo turístico de la Ciudad.

Estas actuaciones, de llegar a acordarse, se ejecutarían de común acuerdo entre las partes y respetando las disposiciones legales de aplicación tanto desde un punto de vista presupuestario, de acuerdo con el Presupuesto General de la Ciudad, como contractual administrativo o subvencional, en su caso. No obstante lo expuesto, la labor de la Ciudad será la de mera colaboradora en la campaña promocional, no ostentando en lógica consecuencia ninguna responsabilidad

en los daños que se pudieran producir como consecuencia de la suspensión de viajes, cancelaciones, mal tiempo u otras causas.

La Ciudad a través del Patronato de Turismo, en el ámbito de esta colaboración, podrá facilitar toda la información literaria, gráfica, textos y demás elementos artísticos para la confección de las acciones promocionales.

Por otra parte, la gestión de descuentos y bonificaciones en los distintos restaurantes u otros servicios de la Ciudad serán atribución exclusiva de ésta, sin perjuicio de que se traslade esta información a VIAJES HALCÓN S.A Y VIAJES ECUADOR S.A. para su inclusión en las acciones que se concertaran, en su caso.

Tercero: Duración

El presente Protocolo tendrá un plazo de vigencia de un año.

Cuarto: Obligaciones de VIAJES HALCÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A.

La Sociedad VIAJES HALCÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A. se compromete a trabajar de común acuerdo con la Ciudad en el desarrollo y ejecución de las diferentes acciones enmarcadas en el paquete turístico.

Así, sus delegaciones en España y sus respectivos equipos de promoción destinarán sus esfuerzos para la difusión del producto de Melilla durante sus viajes de trabajo.

Las acciones

Quinto: La Comisión Técnica de Seguimiento

Si bien no se considera necesaria, en principio, la constitución de comisión de seguimiento del acuerdo, por cuanto su naturaleza es eminentemente programática y representativa, las partes podrán si así lo juzgan conveniente convenir la constitución de la misma.

Sexto : La Ciudad Autónoma de Melilla aportará la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00€) para las acciones de promoción a emprender.

De conformidad a lo señalado en la Cláusula primera y dada su naturaleza programática y representativa no se establece consignación presupuestaria, sin perjuicio de la necesaria existencia de ésta cuando se realicen las diferentes actuaciones con-

cretas, en su caso, con respeto a las concretas normas presupuestarias y de otra índole que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad lo firma por duplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Ciudad.

Juan José Imbroda Ortiz.

El Presidente de Globalia.

Juan José Hidalgo Acera.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA
COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Madrid, a uno de febrero de 2007

REUNIDOS

412.- De una parte el EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 734/2003, de 16 de junio, publicado en el B.O.E. núm 144 de 17 de junio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Y de otra D. GABRIEL JIMÉNEZ CALDERÓN, Director de la entidad mercantil LUXOTOUR S.A., provista de N.I.F. A-29092046, y con domicilio social en la calle Río Mesa núm. 10 de Torremolinos (Málaga).

EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes

CLAUSULAS

1.- OBJETO Y DURACIÓN

Luxotour S.A., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacionales, y elaborará para la promoción de los mismos folletos de 4 páginas a 4 colores, así como hojillas a 4 colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Luxotour S.A. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00€), a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, Luxotour S.A. irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

3.- CUMPLIMIENTO

En el supuesto en el que, por motivos ajenos a Luxotour S.A., ésta se viese obligada a no realizar todas o algunas de las acciones descritas en la cláusula primera, vendrá facultada, previa consulta por escrito, a ser compensada por otro tipo similar de medio o soporte publicitario que permita la realización del objetivo general previsto.

En el caso de que Luxotour S.A. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por Luxotour S.A.

Gabriel Jiménez Calderón.

Por Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

413.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de enero de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040447514	H HAJI	X2733674D	ESPARRAGUERA	10-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447538	M ZARIOH	X2190668X	MELILLA	10-08-2006	150,00		RD 772/97	001.2		
520040446807	B EL AADLI	X3911869Y	MELILLA	24-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040450800	A MARTINEZ	45275624	MELILLA	14-10-2006	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		
520040452595	K TUHAMI	45281285	MELILLA	19-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040449262	R MOHAMED	45282681	MELILLA	21-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040450677	J DRIS	45283059	MELILLA	22-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040442395	A MOHAMED	45283543	MELILLA	07-09-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040451153	J ABDELKADER	45283625	MELILLA	04-10-2006	150,00		RD 2822/98	001.1		
520040451440	J ABDELKADER	45283625	MELILLA	04-10-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040450665	M CHAIB	45286379	MELILLA	20-09-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040447502	M MOHAMED	45286802	MELILLA	14-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447976	M YAMANI	45287922	MELILLA	27-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040449249	I HAMED	45292134	MELILLA	19-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040450562	H MOHAMED	45292214	MELILLA	18-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040456102	W MIMUN	45292922	MELILLA	10-10-2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040451633	M SELAM	45294434	MELILLA	05-10-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040451621	M SELAM	45294434	MELILLA	05-10-2006	90,00		RD 2822/98	049.4		
520040440052	N AHMED	45296356	MELILLA	25-08-2006	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040449511	F HAMETE	45298426	MELILLA	21-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040450173	K MIMUN	45302295	MELILLA	19-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040438653	A MOHAND	45302899	MELILLA	13-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040442450	A HAMED	45304082	MELILLA	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452042	A MOHAMED	45304722	MELILLA	23-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040435536	S KASAN	45304777	MELILLA	19-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040452091	A AL L AL	45306321	MELILLA	26-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040434994	D FERNANDEZ	45306357	MELILLA	14-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.4		
520040456321	J MEHAND	45306926	MELILLA	13-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040451165	Y HAMED	45306975	MELILLA	13-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040455201	H AHMED	45308560	MELILLA	20-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040436954	I NAVARRO	45309019	MELILLA	13-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040445505	M ACHAMLAL	45311282	MELILLA	10-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040436103	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	06-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040439931	B EL OUAZGHARI	45318341	MELILLA	29-09-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040445177	M BEN AMAR	X2329470F	BALSICAS	17-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447629	Y ZAHRAOUI	X2993818T	PALMA MALLORCA	08-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

414.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de enero de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040424708	Y BENAÏSSA	45301181	PALAFOLLS	31-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040439281	Y BENAÏSSA	45301181	PALAFOLLS	09-09-2006	450,00		RD 2822/98	010.1		
520040447150	Y BENAÏSSA	45301181	PALAFOLLS	05-09-2006	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040457702	M TOUKIT	X3861680A	VALDEMORO	28-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040448269	K ABDESAM	X0879151E	MELILLA	13-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040453162	T OUIJANE	X5938814Z	MELILLA	29-11-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040464639	M MATHICH	X6250679S	MELILLA	06-12-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040450926	A MOHAMED	45271933	MELILLA	20-11-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040463180	R KASAN	45276891	MELILLA	10-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040462321	B HAMED	45281326	MELILLA	17-11-2006	400,00		RD 772/97	001.2	4	
520040456916	A SIERRA	45281772	MELILLA	11-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040452261	A HAMED	45294541	MELILLA	20-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040448178	K BENAÏSSA	45297643	MELILLA	14-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040461444	Y CONCEPCION	45299245	MELILLA	15-11-2006	400,00		RD 772/97	001.2		
520040448282	S LAARBI	45300635	MELILLA	13-11-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040462230	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	22-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040462242	M ABDERRAHAMAN	45303783	MELILLA	23-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040463726	R HASSAN	45307079	MELILLA	21-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040448166	A AMAR	45308969	MELILLA	10-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040461006	J DEL AMO	45309489	MELILLA	14-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040462151	J DEL AMO	45309489	MELILLA	18-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040449596	S MOHAMED	45310257	MELILLA	15-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040462229	S MOHAMED	45310257	MELILLA	15-11-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040372009	A HAMETE	45311289	MELILLA	20-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040447964	M ACHAMLAL	45311289	MELILLA	27-08-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040449390	F LOPEZ	45311902	MELILLA	14-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040462369	F LOPEZ	45311902	MELILLA	17-11-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040452807	Y ZARIOH	45321422	MELILLA	13-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040456930	M TORRADO	76866810	MELILLA	11-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	

AGENCIA TRIBUTARIA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA

ESTATAL DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIA DE MELILLA

415.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 16 de febrero de 2007.

El Delegado de la A.E.A.T.

Lugares de Comparecencia

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	Cod. Postal	MUNICIPIO
D04600 Dep. Prov. Adu. Almería	ML de Poniente 16	04071	Almería
G56600 Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla
R56600 Dependencia Recaudac. Melilla	Pz. del Mar. Ed. V Centenario s/n	52004	Melilla
R56732 Dep. Recaud-732 Melilla	Ed. V Centenario 00000 2	52004	Melilla
R56752 Melilla (U.O.D.)	Ed. V. Centenario 0 2	52004	Melilla
R56782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía	Ed. V. Centenario 0 2	52004	Melilla

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
B18665067	"EUROSTOCKS EL KANTAFI, S.L."	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0799009209542	GESTION	G56600
B29826666	AALAEADINE, S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A5680006506024244 -	0699140194921	RECAUDACION	R56600
45267909E	ABAD LOPEZ MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116987214 -	0699113098466	RECAUDACION	R56782
45267909E	ABAD LOPEZ MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116987159 -	0699113098457	RECAUDACION	R56782
E52011764	ABDELAYIS Y FARID, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506002070 -	0699144551096	RECAUDACION	R56600
X3309323Z	ACHEMLAL NASSER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009988250	RECAUDACION	R56782
X3309323Z	ACHEMLAL NASSER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009988241	RECAUDACION	R56782
A29904281	ADCOFERLO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023265 -	0699140199267	RECAUDACION	R56782
M5600606Z	ADRAOUI YOSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004827 -	0799005986295	RECAUDACION	R56600
M5600606Z	ADRAOUI YOSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004695 -	0799005986286	RECAUDACION	R56600
A52002334	AGARMANI, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018106 -	0699140200504	RECAUDACION	R56782
A52002334	AGARMANI, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506007546 -	0699131058862	RECAUDACION	R56782
B29963998	AGENCIA VICO MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028897 -	0799005987597	RECAUDACION	R56600
B29963998	AGENCIA VICO MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0799009209762	GESTION	G56600
B29953775	AGRADECE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022781 -	0699140198699	RECAUDACION	R56782
45285839N	AHMED AHMED RAHA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148805840	GESTION	G56600
A29956976	AIR MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023276 -	0699140199505	RECAUDACION	R56782
45284863W	AISA MOH.KARIM	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028919 -	0799005988522	RECAUDACION	R56782
45282110D	AL LAL HADDOURI KARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118620000 -	0799005987469	RECAUDACION	R56600
45285613Q	AL LAL MOH AGARBI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017908 -	0699140190732	RECAUDACION	R56600
X1653460J	AL LAL MOHAMMEDI ABDESLAM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009983750	RECAUDACION	R56600
45296870A	ALCALA DAMIR VERONICA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117547422 -	0699140380271	RECAUDACION	R56782
45268707S	ALCARAZ MARTINEZ REMEDIOS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0799012414906	GESTION	G56600
45277492Z	ALCOBA RUIZ EMILIA DEL CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003 -	0799000780655	GESTION	G56600
B52005022	ALIMENTACION Y BEBIDAS MILUD, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024266 -	0699140201833	RECAUDACION	R56782
45290356K	ALLAL KADDUR LAHFA YAMINA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148805144	GESTION	G56600
B29955663	ALMACENES AMAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024288 -	0699140201458	RECAUDACION	R56782
B29961208	ALMACENES HIDUM SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022792 -	0699140198919	RECAUDACION	R56782
A29900198	ALMACENES VILA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021692 -	0699140196737	RECAUDACION	R56782
B29957388	ALMIRU SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0799009997317	RECAUDACION	R56600
B29957388	ALMIRU SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0799008418202	RECAUDACION	R56600
12241442Z	ALVAREZ PASTOR MAXIMINO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0799009209167	GESTION	G56600
12241442Z	ALVAREZ PASTOR MAXIMINO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799010185123	GESTION	G56600
45309557V	AMAR YAMIL EL HADI	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006506007735 -	0799008158227	RECAUDACION	R56782
M5600597M	AMJAHAD MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004640 -	0799005986259	RECAUDACION	R56600
E52011848	ANAPE, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506027050 -	0699140200641	RECAUDACION	R56782
E52011848	ANAPE, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506014619 -	0699131058871	RECAUDACION	R56782
B29951746	ANESMON, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023309 -	0699140199478	RECAUDACION	R56782
B29901253	ANTONIO GARRIDO Y CIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024300 -	0699140201018	RECAUDACION	R56782
08815200J	ANTUNEZ MORENO JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017347 -	0699140200660	RECAUDACION	R56782
45295252H	AOMAR VAZQUEZ AOMAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506029436 -	0699140188303	RECAUDACION	R56600
A29904166	ARABE ESPAÑOLA DE LAMPARAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023705 -	0699140199871	RECAUDACION	R56782
74638257Z	ARIAS SANCHEZ JOAQUINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116698772 -	0699113095909	RECAUDACION	R56782
A29902939	ARTINEXA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022803 -	0699140198286	RECAUDACION	R56782
G29954716	ASOC VOLUNTARIO CRISTIANOS DE PRISIONE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660003506005035 -	0799005984360	RECAUDACION	R56600
B52004322	ASSALAM MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022836 -	0699140199074	RECAUDACION	R56782
A29902830	ASTILLEROS DE MELILLA SA LABORAL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023320 -	0699140199220	RECAUDACION	R56782
X5011542A	ATRARI AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA A3502006506020209 -	0699134907130	RECAUDACION	R56782
B29903218	AUTOESCUELA SEBASTIAN Y TRISTAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506010483 -	0699140190283	RECAUDACION	R56600
A29903689	AUTOMATICOS MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022858 -	0699140198304	RECAUDACION	R56782
26211694C	AVILES MONTES JOSE JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003091838	GESTION	G56600
B52002896	B.D. LINEAS REUNIDAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021703 -	0699140197424	RECAUDACION	R56782
B52004165	B.W.B. ADMINISTRACIONES KADIMA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023331 -	0699140199606	RECAUDACION	R56782
45290964P	BACHIR LAHSEN EL HASSAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0799009985491	RECAUDACION	R56782
M5600615T	BAGDAD BELMANDI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004849 -	0799005986378	RECAUDACION	R56600
45236718L	BALLESTEROS CORTES JUAN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799011160769	GESTION	G56600
X0883710G	BENAISA MOHAMED MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009987628	RECAUDACION	R56782
X0883710G	BENAISA MOHAMED MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009987619	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
M5600616R	BENAISSA OUALI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004850 -	0799005986387	RECAUDACION	R56600
M5600620M	BENALI FAOUZI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004893 -	0799005986423	RECAUDACION	R56600
45241136K	BENARROCH SERFATY RAQUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003091728	GESTION	G56600
45293969T	BENSAMAR HACH AOMAR KHADDOUJ	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148805850	GESTION	G56600
45280097C	BENZAQUEN COHEN SIMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118621825 -	0799008158007	RECAUDACION	R56782
28684514H	BERNALDEZ RODRIGUEZ FERNANDO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506027445 -	0699144551527	RECAUDACION	R56782
B29900602	BERSAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024354 -	0699140200390	RECAUDACION	R56782
B82402223	BERTEYDE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506007821 -	0699131058707	RECAUDACION	R56732
A29902665	BOCANA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022869 -	0699140198277	RECAUDACION	R56782
B29900081	BODEGAS FLORES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023342 -	0699140199294	RECAUDACION	R56782
27388247P	BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0799003108291	GESTION	G56600
A29901980	BORRERA MELILLENSE SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024376 -	0699140200880	RECAUDACION	R56782
40450476P	BOUKIR EL MUAGUI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117499770 -	0699121316997	RECAUDACION	R56782
X5924001Y	BOULAAYOUH MOHAMED	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0799003613604	GESTION	G56600
X2464615G	BOUTAIBI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506008503 -	0699134906910	RECAUDACION	R56782
B52004256	BOUTAROTI, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021714 -	0699140197442	RECAUDACION	R56782
B29951175	BRISA-IMPOR, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023353 -	0699140192840	RECAUDACION	R56600
B29954302	BUGAL AUTOS MELILLA SL.	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022385 -	0699140189358	RECAUDACION	R56600
45289809A	BUREO POSTIGO SOLEDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106009992 -	0799005987303	RECAUDACION	R56600
45289717A	BUSMAN HASSAN BUSMAN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560006899 -	0799005985690	RECAUDACION	R56600
45289717A	BUSMAN HASSAN BUSMAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118620912 -	0799005985709	RECAUDACION	R56600
X0937821L	BUTAHAR MOHAMED MOHAMED	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799003582896	GESTION	G56600
08949576T	CABALLERO GARCIA OLGA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0799001087124	GESTION	G56600
45258518S	CABO REGUERO JOSE IGNACIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003091580	GESTION	G56600
A29903184	CALZADOS CUENCA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021736 -	0699140196782	RECAUDACION	R56782
B52003472	CANDIVI MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023364 -	0699140199597	RECAUDACION	R56782
45053033N	CANEDA MORALES MA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A2960006106010778 -	0699099528471	RECAUDACION	R56752
45053033N	CANEDA MORALES MA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506026280 -	0699140193666	RECAUDACION	R56600
B29951266	CARMELO MARTINEZ LAZARO EMPRESA DE SER	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506010120 -	0699140197067	RECAUDACION	R56782
24874820K	CARMONA NUÑEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0799009209560	GESTION	G56600
45226421A	CARVAJAL DIAZ CELIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106008771 -	0699134906965	RECAUDACION	R56782
45278239W	CASAS NAVAS MARIA SALOME DE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0799003599726	GESTION	G56600
45303474Y	CATARINO MEDINA JOSE ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118223229 -	0799005984975	RECAUDACION	R56600
45303474Y	CATARINO MEDINA JOSE ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118223218 -	0799005984966	RECAUDACION	R56600
45303474Y	CATARINO MEDINA JOSE ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118223196 -	0799005984957	RECAUDACION	R56600
B29950078	CENTRO REPUESTOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024431 -	0699140201072	RECAUDACION	R56782
M5600553F	CHIKHAOUI MILOUDI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004805 -	0799005988266	RECAUDACION	R56782
B29962982	CLIN. NEURODIAG Y TRATAM.DR MIRALLES S	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021747 -	0699140197360	RECAUDACION	R56782
B52004546	CLINICA DOCTOR BUENO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021758 -	0699140197451	RECAUDACION	R56782
A29901212	COMERCIAL MEDITERRANEA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021769 -	0699140196755	RECAUDACION	R56782
B52004033	COMERCIAL MELILLENSE DE ALIMENTACION S	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024453 -	0699140196169	RECAUDACION	R56600
A29901188	COMPANÍA MINERA HISPANO AFRICANA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021770 -	0699140196746	RECAUDACION	R56782
B29950300	COMTEL MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023408 -	0699140199359	RECAUDACION	R56782
B29957347	CONSTRUCCION Y CONTRATAS MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021780 -	0699140197195	RECAUDACION	R56782
B29951969	CONSTRUCCIONES BERMANI, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022396 -	0699140189266	RECAUDACION	R56600
B29962636	CONSTRUCCIONES JUAN ANTONIO MORALES GI	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006526002323 -	0699134904884	RECAUDACION	R56782
B52006434	CONSTRUCCIONES KALIFA Y MOHAMED, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011143 -	0699140201851	RECAUDACION	R56782
B52002656	CONSTRUCCIONES MABALLES, SL	ACUERDO COMPENSACION 560630300851H -	0699141731008	RECAUDACION	R56782
B52002656	CONSTRUCCIONES MABALLES, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699138447939	RECAUDACION	R56600
A29901584	CONSTRUCTORA DE OBRAS Y ARIDOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023771 -	0699140199917	RECAUDACION	R56782
F29958287	COOP BARRIOS DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022880 -	0699140190943	RECAUDACION	R56600
F29901329	COOP DE LA CONFECCION ESMERADA CONFECC	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024475 -	0699140201081	RECAUDACION	R56782
F29903432	COOP LIMITADA DE ENSEÑANZA SAN FRANCIS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024486 -	0699140201100	RECAUDACION	R56782
F29901493	COOP SINDICAL DE TRANSPORTES DE MERCAN	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021791 -	0699140196883	RECAUDACION	R56782
F29951738	COOP TRADES	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023782 -	0699140200320	RECAUDACION	R56782
F29901543	COOP VIVIENDAS RUSADIR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023793 -	0699140199927	RECAUDACION	R56782
F29950953	COPELIN MELILLA SCL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699128308670	RECAUDACION	R56782
F29950953	COPELIN MELILLA SCL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506010516 -	0699140198506	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45236456X	COSSIO RODRIGUEZ ENCARNACION	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804237	GESTION	G56600
45206301P	CUARTERO SAGASETA ILURDOZ PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106007396 -	0699112807855	RECAUDACION	R56600
A29904018	CUATRO MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023804 -	0699140199862	RECAUDACION	R56782
B29950672	DAMARPE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024497 -	0699140201238	RECAUDACION	R56782
B29956877	DECO MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024508 -	0699140195572	RECAUDACION	R56600
B29954179	DEDIS DEPOSITOS Y DISTRIBUCIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023419 -	0699140192932	RECAUDACION	R56600
B29954179	DEDIS DEPOSITOS Y DISTRIBUCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0799000546492	GESTION	G56600
B29956687	DELIMEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023420 -	0699140199496	RECAUDACION	R56782
45319462D	DIEYE FALL SERIGNE LAMINE	45281200L REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0799000246971	RECAUDACION	R56782
B52012275	DIGITAL MOVIL MELILLA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2005 -	0799012012086	GESTION	G56600
M5600588L	DINNE YACINNE	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004035 -	0799005986240	RECAUDACION	R56600
A29903762	DISCO SALA KRYPTON SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023837 -	0699140199853	RECAUDACION	R56782
B52000080	DISTRIBUCIONES AFROASIATICAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023848 -	0699140200486	RECAUDACION	R56782
B29950649	DISTRIBUCIONES ANAPA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021802 -	0699140197011	RECAUDACION	R56782
B52009800	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES MALI	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017809 -	0699131256734	RECAUDACION	R56782
F29952918	DON PEDRO DE ESTOPIÑAN SDAO COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021813 -	0699140197112	RECAUDACION	R56782
42528897B	DORTA PEREZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106007781 -	0699121168203	RECAUDACION	R56600
45288436X	DRIS HADI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A56600065060229051 -	0699140195343	RECAUDACION	R56600
45288436X	DRIS HADI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506020955 -	0699140195334	RECAUDACION	R56600
X1991253M	EL AMRANI EL HOUSSEIN	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506008350 -	0699113127845	RECAUDACION	R56782
M5600611L	EL BALI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004750 -	0799005986331	RECAUDACION	R56600
M5600618A	EL BAREGRAGJI RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004871 -	0799005986405	RECAUDACION	R56600
E52007010	EL ESPIGON, CB	LIQ. EN EJECUTIVA S2040006560006096 -	0699099988116	RECAUDACION	R56782
45301576V	EL FATMI HAMED KARIM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984153	RECAUDACION	R56600
45301576V	EL FATMI HAMED KARIM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984144	RECAUDACION	R56600
45301576V	EL FATMI HAMED KARIM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984135	RECAUDACION	R56600
M5600610H	EL GUIITTI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004740 -	0799005986322	RECAUDACION	R56600
M5600609V	EL HAMMOUTI ZAHAI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004739 -	0799005986313	RECAUDACION	R56600
M5600604N	EL HAMMOUTI ZOAIR	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004630 -	0799005986268	RECAUDACION	R56600
X1266700K	EL MAHMOURI BELAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116982980 -	0699131289642	RECAUDACION	R56782
M5600607S	EL MAKI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004706 -	0799005986304	RECAUDACION	R56600
M5600613K	EL OUAZGHARI ALI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004816 -	0799005986350	RECAUDACION	R56600
47113550M	EL-YAHYAOUJI AHALLAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116989249 -	0699113101885	RECAUDACION	R56782
B29950714	ELECTRIFON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022451 -	0699140197781	RECAUDACION	R56782
A29901642	ELECTROSAN SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021824 -	0699140196764	RECAUDACION	R56782
C29900925	EMILIO VILLENA Y CIA SRC	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017710 -	0699140196874	RECAUDACION	R56782
45223272M	ESCRIBANO GARCIA TRINIDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106007759 -	0699121168001	RECAUDACION	R56600
45280444E	ESPAÑA CARVAJAL EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117499528 -	0699121317024	RECAUDACION	R56782
A52000668	EURO REG.AIR AL-ANDALUS LIN.AEREAS S.A	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023860 -	0699140200495	RECAUDACION	R56782
B52003407	EXCLUSIVAS MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506008052 -	0699140188615	RECAUDACION	R56600
B52003407	EXCLUSIVAS MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021835 -	0699140188633	RECAUDACION	R56600
B52003407	EXCLUSIVAS MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506019437 -	0699140188624	RECAUDACION	R56600
B52002193	EXPO-ILYASS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018337 -	0699140196122	RECAUDACION	R56600
B52002540	EXTREMEÑA DE MIELES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024541 -	0699140201732	RECAUDACION	R56782
M5600576F	FAIZ ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456003903 -	0799005986230	RECAUDACION	R56600
M5600605J	FAOUZI KHALIFI	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004651 -	0799005986277	RECAUDACION	R56600
M5600622F	FARID MIMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004915 -	0799005986441	RECAUDACION	R56600
B52011087	FERRALLAS Y ENCOFRADOS RIOS, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	07199205000053	RECAUDACION	R56600
A29901931	FOMENTO ELECTRONICA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024552 -	0699140200870	RECAUDACION	R56782
A29950987	FRANCISCO LOPEZ BENITO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024585 -	0699140201256	RECAUDACION	R56782
B29951795	FULOL S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022968 -	0699140198643	RECAUDACION	R56782
E29954252	FUMIGACIONES D.D.D. MELILLENSE CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017941 -	0699140198708	RECAUDACION	R56782
B52003175	FUTURE TRONIC COMPANY, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023870 -	0699140194519	RECAUDACION	R56600
45238615F	GALAN FERNANDEZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804686	GESTION	G56600
02863543C	GALLEGO CASTAÑO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106007847 -	0699121168020	RECAUDACION	R56600
45307578Q	GARCIA GARCIA SONIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011671 -	0699140195848	RECAUDACION	R56600
01298425Y	GARCIA MONTES ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090435	GESTION	G56600
31499714H	GARCIA PARRA JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0799010865033	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45294630V	GARCIA VIZCAINO ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA A0807206536013669 -	0699140196654	RECAUDACION	R56752
45294630V	GARCIA VIZCAINO ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA A0807206536013669 -	0699140196645	RECAUDACION	R56752
45294630V	GARCIA VIZCAINO ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA A0807206536013669 -	0699140196636	RECAUDACION	R56752
45303897S	GARRIDO ALARCON YOVANA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0799003767779	GESTION	G56600
A29904752	GASTON INTERNACIONAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021868 -	0699140196838	RECAUDACION	R56782
45287924G	GIL GUERRA IRENE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090637	GESTION	G56600
B52001781	GLASFISH, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023474 -	0699140193318	RECAUDACION	R56600
32266882K	GOIRI CABORNERO FLORENCIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090471	GESTION	G56600
45244325J	GONZALEZ PEDRAZA FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804401	GESTION	G56600
B52003902	GRUPO DE MANTENIMIENTO MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024618 -	0699140201750	RECAUDACION	R56782
B52001294	GRUPO MEL MIRAMAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024629 -	0699140188597	RECAUDACION	R56600
B52011186	GRUPO SBM FORTUNY, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009986353	RECAUDACION	R56782
45251935X	GUILLOT GONZALEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506007128 -	0699131056910	RECAUDACION	R56600
B29952512	GUTMEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021912 -	0699140196499	RECAUDACION	R56732
45269340G	HAMED BELAID DRIS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022142 -	0799005988064	RECAUDACION	R56782
45303862A	HAMED DRIS HOSSAIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118620373 -	0799005987532	RECAUDACION	R56600
45278697T	HAMED MIMUN JATIB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028590 -	0699140193913	RECAUDACION	R56600
45298683E	HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009988389	RECAUDACION	R56782
45298683E	HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506029140 -	0799005988688	RECAUDACION	R56782
45298683E	HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO	NOTIFICACION AC.INIT.AUD EXP.SANC -	0799009209780	GESTION	G56600
A29905700	HERLIQUI SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023925 -	0699140199880	RECAUDACION	R56782
B52000569	HERMANOS BENTLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506029150 -	0799005987752	RECAUDACION	R56732
45205406X	HERNANDEZ PADILLA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506009053 -	0699134907075	RECAUDACION	R56782
06567673T	HERRERO RABADAN MARIA TERESA	ACUERDO COMPENSACION 560630300943H -	0699147402653	RECAUDACION	R56782
06567673T	HERRERO RABADAN MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106007077 -	0699112810834	RECAUDACION	R56600
A29905999	HERSAN SAL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024673 -	0699140200971	RECAUDACION	R56782
B52003225	HIDROPISCINAS MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024695 -	0699140196150	RECAUDACION	R56600
45274036P	HIERRO MORENO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506014949 -	0699134907158	RECAUDACION	R56782
B29900305	HIJOS DE JOSE ROMERO RUBIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024706 -	0699140200980	RECAUDACION	R56782
A29902319	HIJOS DE WENCESLAO GARCIA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024717 -	0699140200899	RECAUDACION	R56782
B29900107	HILATURAS DEL RIF SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506010659 -	0699140199303	RECAUDACION	R56782
45294445Q	HOMMAD LALLAL MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118621935 -	0799005985231	RECAUDACION	R56600
X2413400X	HU JINXIANG	LIQ. EN EJECUTIVA A5660106456002099 -	0699134904792	RECAUDACION	R56600
X2413400X	HU JINXIANG	LIQ. EN EJECUTIVA A5660106456003793 -	0699134904783	RECAUDACION	R56600
B29900750	IDEL HERMANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021923 -	0699140196856	RECAUDACION	R56782
B29963642	IEC HORIZONTS SL	LIQ.PROV. CONTROL RETEN. CON SANC. 2004-	0799012494647	GESTION	G56600
A29951720	IKRAM SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023947 -	0699140200311	RECAUDACION	R56782
A29903820	IMPORT EXPORT ALBORAN SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017721 -	0699140196829	RECAUDACION	R56782
B29901741	IMPORT EXPORT CONAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024728 -	0699140201027	RECAUDACION	R56782
A29950631	INDALHOR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699128307818	RECAUDACION	R56782
A29950631	INDALHOR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021934 -	0699140197030	RECAUDACION	R56782
B29900784	INDUSTRIAS ALARCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024761 -	0699140201009	RECAUDACION	R56782
B29950664	INFANTE CONSTRUCCION Y REHABILITACION,	ACUERDO COMPENSACION 560630300921L -	0699147402662	RECAUDACION	R56782
B52002797	INFORPAPELERIA MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023958 -	0699140200513	RECAUDACION	R56782
A29903366	INGENIERIA NAVAL MEDITERRANEA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022462 -	0699140197736	RECAUDACION	R56782
B29906070	INGERPROT SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024783 -	0699140201063	RECAUDACION	R56782
A29903101	INMECANA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023034 -	0699140198295	RECAUDACION	R56782
A29951506	INVERSIONES FIGUERRAS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506017996 -	0699140190760	RECAUDACION	R56600
45305253Z	ISMAEL MOHAMED MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009987572	RECAUDACION	R56782
A29901634	ITALCAR MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024794 -	0699140200852	RECAUDACION	R56782
72762843C	JIMENEZ GONZALEZ FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106006736 -	0699009527591	RECAUDACION	R56600
45239222Q	JIMENEZ MIRA PLACIDO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0799003108329	GESTION	G56600
B29903010	JIMENEZ Y CAYETANO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021956 -	0699140196865	RECAUDACION	R56782
A29901691	JOCAR DOS SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023969 -	0699140199835	RECAUDACION	R56782
A29901683	JOCAR UNO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023970 -	0699140199826	RECAUDACION	R56782
E52011202	JOJU, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023980 -	0699140200632	RECAUDACION	R56782
B29900719	JOSE ESCAÑO TERUEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021967 -	0699140196847	RECAUDACION	R56782
B29957875	JOSMAN SHIPPING SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021978 -	0699140197204	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29905767	JUAN HERNANDEZ E HIJOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023067 -	0699140190292	RECAUDACION	R56600
B29950144	KABILA SOFT SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023485 -	0699140199340	RECAUDACION	R56782
M5600621Y	KHALIJI MIMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004904 -	0799005986432	RECAUDACION	R56600
B52004710	KOUNTICH, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021990 -	0699140197470	RECAUDACION	R56782
B29900594	LA AMISTAD SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024002 -	0699140199909	RECAUDACION	R56782
B29950128	LA BELLA SIRENA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023496 -	0699140199330	RECAUDACION	R56782
B29901451	LABORATORIOS WOLNER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023507 -	0699140199312	RECAUDACION	R56782
45274529H	LAHABIB MOHAMED ABDELKADER	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0799003612192	GESTION	G56600
M5600612C	LAYANI AZEDDINE	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004794 -	0799005986340	RECAUDACION	R56600
45278870N	LENCE SILES MA JULIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804493	GESTION	G56600
45270673A	LENCE SILES MIGUEL JESUS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799003582905	GESTION	G56600
45209926E	LEVY SULTAN DENYSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506015356 -	0699140188029	RECAUDACION	R56600
E29901816	LIMPIEZAS DE MELILLA, S.C.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506015774 -	0699140199368	RECAUDACION	R56782
45270052A	LOPEZ CAÑO JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090490	GESTION	G56600
45308675D	LOPEZ MOHAMED JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118195245 -	0699140381802	RECAUDACION	R56782
45239508A	LOPEZ SALMERON LUIS RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984355	RECAUDACION	R56782
45239508A	LOPEZ SALMERON LUIS RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984346	RECAUDACION	R56782
45239508A	LOPEZ SALMERON LUIS RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984337	RECAUDACION	R56782
45239508A	LOPEZ SALMERON LUIS RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984328	RECAUDACION	R56782
45239508A	LOPEZ SALMERON LUIS RAMON	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799010185078	GESTION	G56600
A29906146	LUMFISH SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024024 -	0699140199890	RECAUDACION	R56782
A29902996	LUMIBO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023540 -	0699140199230	RECAUDACION	R56782
12515364Y	MAESTRO ADAN JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804035	GESTION	G56600
F29961737	MAMEL SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022011 -	0699140197341	RECAUDACION	R56782
A29901618	MANUEL CAMPOS DOMINGUEZ SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022351 -	0699140199202	RECAUDACION	R56782
45284317P	MANZOR HAMIDA MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009988315	RECAUDACION	R56782
A29903242	MARENOSTRUM COMERCIAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023562 -	0699140199249	RECAUDACION	R56782
A29903671	MARITIMA RUSADIR SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022022 -	0699140196810	RECAUDACION	R56782
38103197V	MARTIN PEREZ MARIA DEL CARMEN	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699147791420	GESTION	G56600
45260857P	MARTINEZ SIMO JOSE ANTONIO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0799003108273	GESTION	G56600
B29902277	MELALFRUT SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024827 -	0699140201036	RECAUDACION	R56782
A29903325	MELCORAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022033 -	0699140196791	RECAUDACION	R56782
F29959186	MELICONTROL SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022506 -	0699140197882	RECAUDACION	R56782
A29950110	MELILLA AFRICA SA	NOTIFICACION AC.INIT.AUD EXP.SANC -	0799009209598	GESTION	G56600
A29901345	MELILLA AVICOLA COMERCIAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024838 -	0699140200843	RECAUDACION	R56782
B29959707	MELILLA FRUIT SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2005 -	0799007674483	GESTION	G56600
B29953650	MELILLA MOTOR, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699128310842	RECAUDACION	R56782
B29959434	MELILLA URGENTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024035 -	0699140196582	RECAUDACION	R56732
B29902327	MELILLASER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024046 -	0699140199918	RECAUDACION	R56782
B29960358	MELILLENSE DE JARDINERIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024057 -	0699140200385	RECAUDACION	R56782
B29959970	MELIRAMI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022528 -	0699140197910	RECAUDACION	R56782
B29959970	MELIRAMI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022517 -	0699140197900	RECAUDACION	R56782
E52000098	MELITEX CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506009526 -	0699140201696	RECAUDACION	R56782
B29953734	MELUR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022044 -	0699140197121	RECAUDACION	R56782
B29952645	MELYCO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022055 -	0699140197103	RECAUDACION	R56782
45274451D	MIMUN MOHAMED YAHIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506007150 -	0699140196993	RECAUDACION	R56782
M5600507F	MODEN AZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004673 -	0799005988257	RECAUDACION	R56782
M5600507F	MODEN AZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004662 -	0799005988248	RECAUDACION	R56782
45310257G	MOHAMED AHMED SAID	ACUERDO COMPENSACION 560630300928A -	0699147402644	RECAUDACION	R56782
00676547W	MOHAMED AOMAR YUBIDA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2005	0799003108310	GESTION	G56600
45298611L	MOHAMED DRIS RACHID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117501376 -	0699121166232	RECAUDACION	R56600
45292973Q	MOHAMED HASSAN RACHID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009986160	RECAUDACION	R56782
45292590R	MOHAMED KARROUM AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506030107 -	0799005988082	RECAUDACION	R56782
45308635S	MOHAMED LAARBI ZENAB	ACUERDO COMPENSACION 560630300924E -	0699147402507	RECAUDACION	R56600
45286363F	MOHAMED MEHAND YOSSEF	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116979570 -	0699113100702	RECAUDACION	R56782
45297344V	MOHAMED MIMON HOSSEIN	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006536000223 -	0699144551160	RECAUDACION	R56600
45283474Q	MOHAMED MIMUN ABDESELAM	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022088 -	0679001150080	RECAUDACION	R56600
45293006A	MOHAMED MOHAMED MIMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106117498428 -	0699131289478	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45303144K	MOHAMED MOHAMED MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009985290	RECAUDACION	R56782
45283584B	MOHAMED MOHAMED SALAH	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028204 -	0799005985938	RECAUDACION	R56600
45286048Z	MOHAMED TAHAR KARAM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984786	RECAUDACION	R56782
45286048Z	MOHAMED TAHAR KARAM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009984777	RECAUDACION	R56782
B52009685	MOHAMED TAHAR, HAFI 000007373G, SLNE	NOTIFICACION AC.INI/IT.AUD EXP.SANC -	0799009209818	GESTION	G56600
45281021R	MOHAMED VILLANUEVA KARIMA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804630	GESTION	G56600
45291414K	MOHAND AYAD MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5680106456004442 -	0699144551536	RECAUDACION	R56782
45281915K	MOHAND HAMED ASISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106116985058 -	0699113101500	RECAUDACION	R56782
45283994F	MOHAND MIMUN MUSTAFA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0799003053897	GESTION	G56600
45294633C	MOHAND MOHAND ASSIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118619592 -	0799005985406	RECAUDACION	R56600
42645237V	MOLINA NOGALES JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028248 -	0799005985314	RECAUDACION	R56600
45307096V	MOLINA OBADIA RUT	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0729000016552	GESTION	G56600
B52006947	MONZIANI, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018381 -	0699140201907	RECAUDACION	R56782
45301619Z	MOUH MOUSSA MALIKA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148805950	GESTION	G56600
B52001831	MOVILMELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022583 -	0699140189679	RECAUDACION	R56600
B04216149	MULTISERVICIOS DEL MEDITERRANEO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021527 -	0699140200650	RECAUDACION	R56782
B52008679	NAVAPEZ MELILLA, SL UNIPERSONAL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699144611715	C.EXT.I.E.S.	D04600
74797466V	NAVARRO GUTIERREZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506008822 -	0699134906947	RECAUDACION	R56782
A29900214	NELGI SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024871 -	0699140200834	RECAUDACION	R56782
B29961430	NORTH AFRICAN TRADING SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024882 -	0699140201678	RECAUDACION	R56782
45280676R	OBADIA COHEN ABRAHAM	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090765	GESTION	G56600
B29959822	OBICHI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023573 -	0699140199523	RECAUDACION	R56782
B29950805	OFIMATICA MELILLENSE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022176 -	0699140197049	RECAUDACION	R56782
45273597Y	OLMO SANTANA ALBERTO JESUS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003091663	GESTION	G56600
B52005907	OMAR-ABDELKADER LOCUTORIO MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022616 -	0699140198130	RECAUDACION	R56782
45307509Q	OUAALI DRISS ABDELKARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118194222 -	0699140194591	RECAUDACION	R56600
45318724F	OUAZGHARI BOUZZATI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118192033 -	0699144559997	RECAUDACION	R56782
X2902991T	OUIJA MOUSTAPHA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799003031888	GESTION	G56600
B52005550	PANA 2001 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022198 -	0699140197507	RECAUDACION	R56782
A29901659	PEREA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023595 -	0699140199211	RECAUDACION	R56782
45251787T	PEREZ MARTINEZ GUZMAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0799007634150	GESTION	G56600
A29903929	PESCADOS MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024904 -	0699140200953	RECAUDACION	R56782
B29951472	PESFAME SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024112 -	0699140200257	RECAUDACION	R56782
45307651C	PICON MILLAN JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118622530 -	0799005987092	RECAUDACION	R56600
45307651C	PICON MILLAN JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118622056 -	0799005987083	RECAUDACION	R56600
45307651C	PICON MILLAN JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006506006822 -	0799005987074	RECAUDACION	R56600
45307651C	PICON MILLAN JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006506006800 -	0799005987065	RECAUDACION	R56600
B29962925	PINTURAS CRETA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023111 -	0699140191841	RECAUDACION	R56600
B52002664	PIROTECNIA HERMANOS PEREZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024915 -	0699140201741	RECAUDACION	R56782
B29958279	PLANIFICACION Y GESTION DE URBANIZACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021538 -	0699140195673	RECAUDACION	R56600
B29957867	POGAR E HIJOS SL	NOTIFICACION AC.INI/IT.AUD EXP.SANC -	0799009209708	GESTION	G56600
B29959921	PROMEDELMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506012793 -	0699131057010	RECAUDACION	R56600
A29901733	PROMOTORA URBANIZADORA MELILLENSE SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018051 -	0699140198268	RECAUDACION	R56782
B52002516	PROYECTOS TURISTICOS DE MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024937 -	0699140196140	RECAUDACION	R56600
B52002516	PROYECTOS TURISTICOS DE MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024926 -	0699140196131	RECAUDACION	R56600
A29958725	QUINTO CENTENARIO DE MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022210 -	0699140197222	RECAUDACION	R56782
45270705N	RAMIREZ PERAN HUERTAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009986986	RECAUDACION	R56782
B52004488	REACH MACRO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022638 -	0699140198084	RECAUDACION	R56782
B52004488	REACH MACRO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022649 -	0699140198093	RECAUDACION	R56782
B52006749	RENTA CAR ANFORA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011341 -	0699140201870	RECAUDACION	R56782
B29961422	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MELI	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021549 -	0699140201669	RECAUDACION	R56782
B29961422	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MELI	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011352 -	0699140201650	RECAUDACION	R56782
A29902889	RIF CONSERVAS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022220 -	0699140196773	RECAUDACION	R56782
45272816F	RIVAS GALINDO ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006106006274 -	0699099793571	RECAUDACION	R56782
45272816F	RIVAS GALINDO ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018909 -	0699131289550	RECAUDACION	R56782
45257047Q	ROCA DE LINARES PILAR	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090590	GESTION	G56600
24127627Y	RODRIGUEZ MORENO MA CARMEN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804475	GESTION	G56600
45270809R	RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804145	GESTION	G56600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
45299081Y	RUEDA MUÑOZ ISABEL	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699148828666	GESTION	G56600
A29901766	RUEMA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024948 -	0699140200861	RECAUDACION	R56782
53123714Q	RUIZ DE APODACA ALVAREZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021087 -	0699141691453	RECAUDACION	R56782
53123714Q	RUIZ DE APODACA ALVAREZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506014091 -	0699141691444	RECAUDACION	R56782
28773103B	RUIZ SANCHEZ JACOBO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009987141	RECAUDACION	R56782
B52010741	RUSADIR TRASLADOS SANITARIOS, SLU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0799009209845	GESTION	G56600
B52003456	SABOR MELILLENSE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022231 -	0699140188642	RECAUDACION	R56600
M5600619G	SADDIKI HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA A5660106456004882 -	0799005986414	RECAUDACION	R56600
45282199Y	SALAH HAMMU YAMAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0799009209084	GESTION	G56600
45283294C	SALAZAR CUEVAS MA DOLORES	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028787 -	0799005986670	RECAUDACION	R56600
45283294C	SALAZAR CUEVAS MA DOLORES	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0799007634187	GESTION	G56600
A29905924	SALISUR SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022242 -	0699140187881	RECAUDACION	R56600
20210962B	SAN EMETERIO MARTINEZ ALMUDENA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090994	GESTION	G56600
B52004470	SANCALLE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506028798 -	0799005986982	RECAUDACION	R56600
45294520E	SANCHEZ RODRIGUEZ VICTORIA MARIA	ANTICIPO DEDUCCION POR MATERNIDAD	0699147791173	GESTION	G56600
29418655E	SANDEZ HERRERA VICENTE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0799003090453	GESTION	G56600
A29903002	SANEAMIENTOS INDUSTRIALES DE MELILLA S	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024959 -	0699140200908	RECAUDACION	R56782
B29904711	SANTIAGO PERPEN PEDREÑO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023639 -	0699140196544	RECAUDACION	R56732
F52000296	SCDAD.COOP.LIMPERMEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506010550 -	0699140198991	RECAUDACION	R56782
F29959251	SCL DE VIVIENDAS ALCAZABA MELILLA 97	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023122 -	0699140198780	RECAUDACION	R56782
F29903556	SCL EL ABUELO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023133 -	0699140198322	RECAUDACION	R56782
F29903663	SCL LA ESTRELLA DEL NORTE	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022693 -	0699140197745	RECAUDACION	R56782
F29951019	SCL SEIC	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024156 -	0699140200201	RECAUDACION	R56782
F29905825	SCL ULTRAMAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022275 -	0699140196901	RECAUDACION	R56782
F29953171	SDAD COOP "BAJAMAR MELILLA"	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018062 -	0699140198680	RECAUDACION	R56782
F52000171	SDAD COOP AFRIMEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021330 -	0699140198982	RECAUDACION	R56782
F29951381	SDAD COOP AMOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022704 -	0699140197819	RECAUDACION	R56782
F29959236	SDAD COOP ARBOLEDA DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018469 -	0699140201559	RECAUDACION	R56782
F52002383	SDAD COOP CALATRIFA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023144 -	0699140199056	RECAUDACION	R56782
F29906203	SDAD COOP CHAPLIN	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024167 -	0699140199945	RECAUDACION	R56782
F29956158	SDAD COOP DE ALIMENTACION EL BARATO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024960 -	0699140201467	RECAUDACION	R56782
F29950946	SDAD COOP DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO N	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022286 -	0699140197058	RECAUDACION	R56782
F29956638	SDAD COOP DE VIVIENDAS ASTILLEROS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018470 -	0699140201476	RECAUDACION	R56782
F29950623	SDAD COOP DE VIVIENDAS MELILLENSE DE T	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022297 -	0699140197002	RECAUDACION	R56782
F52002276	SDAD COOP EL GAUCHO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023155 -	0699140199047	RECAUDACION	R56782
F29902152	SDAD COOP LA ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024970 -	0699140201090	RECAUDACION	R56782
F29905155	SDAD COOP LTDA HARLEY DE VIVIENDAS PAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022308 -	0699140196892	RECAUDACION	R56782
F29959327	SDAD COOP MANLIMPER DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022726 -	0699140197891	RECAUDACION	R56782
F52002284	SDAD COOP PUERTA DE AFRICA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022737 -	0699140198057	RECAUDACION	R56782
F29950425	SDAD COOP PULCRA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023166 -	0699140198331	RECAUDACION	R56782
F52000213	SDAD COOP SEPTIHUM	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022748 -	0699140198039	RECAUDACION	R56782
F52000205	SDAD COOP SEPTIMEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022759 -	0699140198020	RECAUDACION	R56782
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023188 -	0699140191860	RECAUDACION	R56600
F52002011	SDAD COOP SERVIMELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023177 -	0699140191850	RECAUDACION	R56600
F29959301	SDAD COOP V CENTENARIO DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021550 -	0699140201568	RECAUDACION	R56782
F52000304	SDAD.COOP.MELILIMP	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506010571 -	0699140199000	RECAUDACION	R56782
B52003316	SDAD.DISTRIB.ALIMENTARIA GEMINIS S.L.U	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022760 -	0699140189688	RECAUDACION	R56600
45221026J	SEDANO DOMINGUEZ ANA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506027830 -	0799005984416	RECAUDACION	R56600
45306043E	SEGURA PRIETO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106118190966 -	0699140381390	RECAUDACION	R56782
41313564K	SERRANO OCHANDO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804511	GESTION	G56600
B29950573	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024178 -	0699140193820	RECAUDACION	R56600
B52005857	SERVIMELI GRUAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506007425 -	0699131058826	RECAUDACION	R56782
B52005857	SERVIMELI GRUAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023232 -	0699140199110	RECAUDACION	R56782
B52005857	SERVIMELI GRUAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023221 -	0699140199101	RECAUDACION	R56782
B52005857	SERVIMELI GRUAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023210 -	0699140199092	RECAUDACION	R56782
B52005857	SERVIMELI GRUAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023200 -	0699140199083	RECAUDACION	R56782
A29904414	SIGGAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506025003 -	0699140200962	RECAUDACION	R56782
F29906104	SOCIEDAD COOP FISICO CULTURISMO	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011011 -	0699140199936	RECAUDACION	R56782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B29961935	SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL Y MELILLA SL	NOTIFICACION AC.INVIT.AUD EXP.SANC -	0799009209753	GESTION	G56600
B29961935	SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL Y MELILLA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699147114206	GESTION	G56600
B29952686	SOCOMAC SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699128308909	RECAUDACION	R56782
B2041038G	SOIMAL SARL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022319 -	0699140196508	RECAUDACION	R56732
B29954658	SONOMEL SL.	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023243 -	0699140198744	RECAUDACION	R56782
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506000058 -	0699140195527	RECAUDACION	R56600
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506000223 -	0699140195518	RECAUDACION	R56600
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506021560 -	0699140195509	RECAUDACION	R56600
45297514A	TAHAR MIZZIAN SIAD	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0799003846721	GESTION	G56600
M5600623P	TAHIBI ABADIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660106456004926 -	0799005986450	RECAUDACION	R56600
M5600638T	TAHRIA EL ABID	LIQ. EN EJECUTIVA A5660106456004684 -	0799005986460	RECAUDACION	R56600
B52003373	TARANSANA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011022 -	0699140200522	RECAUDACION	R56782
F29950979	TAXUDA SDAD COOP DE VIVIENDAS	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506018502 -	0699140201247	RECAUDACION	R56782
B29951514	TELE-MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024200 -	0699140200275	RECAUDACION	R56782
A29902046	TEXTIL MELILLENSE SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024211 -	0699140199844	RECAUDACION	R56782
B52000262	TIMESHARE WHOLESAL INTERNATIONAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023650 -	0699140199579	RECAUDACION	R56782
B52000262	TIMESHARE WHOLESAL INTERNATIONAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023640 -	0699140199560	RECAUDACION	R56782
B29952835	TODECO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506011033 -	0699140194115	RECAUDACION	R56600
X3728099Y	TOURICH HAMID	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2005 -	0799003612201	GESTION	G56600
B29961505	TRANSACCIONES Y MAYORES DE MELILLA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023661 -	0699140193290	RECAUDACION	R56600
A29903226	TRANSFORMACIONES MELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022770 -	0699140197727	RECAUDACION	R56782
A29903648	TRANSMELILLA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023672 -	0699140199258	RECAUDACION	R56782
B52004702	TRANSPORTES AEREOS DE MELILLA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506024233 -	0699140200531	RECAUDACION	R56782
45206670D	UBAGO VILLALBA EMILIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2005 -	0699148804071	GESTION	G56600
F29950607	V CENTENERIO DE MELILLA	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506025047 -	0699140201384	RECAUDACION	R56782
45252984R	VALENZUELA AGUILAR MIGUEL	ACUERDO COMPENSACION 560630300746M -	0699126393497	RECAUDACION	R56600
80073517Y	VERDEJO VILLAR CARLOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0799003563132	GESTION	G56600
45301360P	VIA MUÑOZ JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0799009985134	RECAUDACION	R56782
B29906237	VIAJES ALCANTARA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506023683 -	0699140199450	RECAUDACION	R56782
B29958345	VIAJES GINEBRA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506025058 -	0699140195682	RECAUDACION	R56600
F29950581	VOOPERATIVA DE VIVIENDAS ALBORAN DE ME	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506025069 -	0699140201393	RECAUDACION	R56782
M5600617W	WAALIT MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A5660106456004860 -	0799005986396	RECAUDACION	R56600
45302462Y	YAHIAN MIMUN ABDELSAMAT	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560006734 -	0799005985727	RECAUDACION	R56600
45302462Y	YAHIAN MIMUN ABDELSAMAT	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006560006888 -	0799005985718	RECAUDACION	R56600
45321890E	ZAMRAOUJ EL ABBASSI MIMOUN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2005 -	0799004064943	GESTION	G56600
E29961257	ZERO DE MELILLA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5660006506022363 -	0699140197323	RECAUDACION	R56782

NIF	Apellidos y Nombre/Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Competencia
4710252N	EL YAMANI AHMED MOHAMED	ACUERDO DEFINITIVO	A-4482	ADUANA	MELILLA
4207252F	ROBERTO CÁRDENAS, RAMÓN	Resolución	920 10200	ADUANA	MELILLA
3274252F	SANDRO RAMÓN MORALES, THOMAS	Resolución	920 10200	ADUANA	MELILLA
4220252W	HASSAN AHMED, HASSAN	Resolución	920 21000	ADUANA	MELILLA
0220252E	GEREREM, GUZMÁN EL	ACUERDO DEFINITIVO	A-1050	ADUANA	MELILLA
4-74570	ABDELMOUMINE BACHAR	ACUERDO DEFINITIVO	A-2150	ADUANA	MELILLA
3240252W	CHEN HUI FENG	ACUERDO DEFINITIVO	A-4116	ADUANA	MELILLA
2-502014	EL MOUZZAT, MOHAMED	Inicio	920 10200	ADUANA	MELILLA

NIF	Apellidos y Nombre/Razón Social	Procedimiento	Expediente	Órgano	Lugar Competencia
4220252W	ABDELMOUMINE BACHAR	ESP.4220252W	920 21000	GESTION	9200
3274252F	EL MOUZZAT, MOHAMED	COMUNICACION	920 10200	GESTION	9200

MINISTERIO DE HACIENDA
 GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO
 MELILLA
 ANUNCIO

416.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Melilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Ed.V Centenario-Torre Sur, Planta 9ª de Melilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

A N E X O

Municipio: MELILLA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
7387.56/06(79171)	ABDESELAM ALI MOHAMED	45277080Q	SUBSANACION-ACUERDO
339.56/07(79111)	AHMED MAANAN ABDELKADER	45276898H	DECLARACION-REQUERIMIENTO
6989.56/06(79050)	CASADO MARTINEZ ANTONIA	45218503C	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
378.56/07(79149)	DIAZ MARQUEZ JUAN		SUBSANACION-INICIO
7514.56/06(79179)	EL MOHAMMADIANE AHMED HASSAN	45315827P	DECLARACION-ACUERDO
7387.56/06(79173)	EL YAMANI AHMED MOHAMED	45287922W	SUBSANACION-ACUERDO
1.56/07(78799)	GONZALEZ MARTIN JUANA	45273069F	RECURSO-RESOLUCION
349.56/07(79118)	HAMED MOHAME YAMINA	45285826E	RECTIFICACION-INICIO
351.56/07(79125)	MACARRON GOMEZ LUZ		SUBSANACION-INICIO
6989.56/06(79046)	MIZZIAN BUMEDIEN ABDESADEK	45291031Y	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
233.56/07(79019)	MOHAMED ABDELAH OAS HAMED	45236219A	RECTIFICACION-INICIO

437.56/07(79199)	MOHAMED ALI MARIA MAR	14901724R	SUBSANACION-INICIO
437.56/07(79200)	MOHAMED ALI MARIA MAR	14901724R	SUBSANACION-INICIO
7387.56/06(79170)	MOHATAR AZMANI HASSAN		SUBSANACION-ACUERDO
7387.56/06(79174)	MOHATAR AZMANI NUNUT	45264923A	SUBSANACION-ACUERDO
7387.56/06(79175)	MOHATAR MAIMON HADDUS	45266104B	SUBSANACION-ACUERDO
7387.56/06(79172)	MOHATAR MAIMON MOHATAR ZOLEJA	45258018K	SUBSANACION-ACUERDO
7510.56/06(79180)	PEREZ GUANTES PEDRO	45272752N	DECLARACION-ACUERDO
7510.56/06(79181)	PEREZ GUANTES PEDRO	45272752N	DECLARACION-ACUERDO
7510.56/06(79182)	PEREZ GUANTES PEDRO	45272752N	DECLARACION-ACUERDO
7510.56/06(79184)	PEREZ GUANTES PEDRO	45272752N	DECLARACION-ACUERDO
5746.56/06(78719)	ASSALAM MELILLA S.L.	B52004322	DECLARACION-ACUERDO
5685.56/06(78717)	MORALES MARTIN DOLORES	45218946A	DECLARACION-ACUERDO

Melilla, 15 de febrero de 2.007

El Gerente Territorial. Prudencia Ramírez Jiménez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

417.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 410080038146, Trabajador, Rafael González Rodríguez, Baja Oficio, 28-02-2007, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abab López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

418.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 14 de febrero de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P.	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 081070851774	0521	JIMENEZ SAENZ PABLO ANA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 21 04 00319662		CL GENERAL O'DONNELL 31 BJ DRC	52001	MELILLA	08 21 313 06 031235867	08 21
07 211015779305	0611	TOUATI --- MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 04 04 00087754		CL C, E.T.I. 0	52080	MELILLA	12 04 313 06 008951139	12 04
07 211015779305	0611	TOUATI --- MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 04 04 00087754		CL C, E.T.I. 0	52080	MELILLA	12 04 351 06 008262165	12 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 07 000005

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361466	093 7840653
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 417/2006

EDICTO

419.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 417/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31/1/2007.

El Ilmo. Sr. Dña. Julia Adamuz Salas Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 417/2006 seguido por una falta de lesiones imprudentes contra youness Sanhaji habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Youness Sanhaji como autor penalmente responsable de una falta de lesiones imprudentes del art. 621.3 del código penal, a la pena de DIEZ DIAS MULTA a razón de seis euros como cuota diaria, lo que comporta un total de sesenta euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias o fracción impagadas, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente contra entidad Mapfre a Dolores Heredia Heredia en la suma de 1470 euros por días de incapacidad, 390 euros por días de curación y 1250,82 euros por secuelas, cantidades que verán incrementadas en un 10% por aplicación del factor de corrección, sin que proceda pronunciamiento alguno respecto de los intereses, con expresa imposición de las costas procesales a los condenados.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Youness Sanhaji, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 13/2/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 363/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

420.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 MELILLA.

Juicio Ordinario 363/2006

SENTENCIA n°

En Melilla a 5 de febrero de 2007.

En nombre de S.M. El Rey, pronuncia Dña. Julia Adamuz Salas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Melilla, en los autos de JUICIO ORDINARIO POR ACCIÓN DECLARATIVA DE DOMINIO SOBRE EXCESO DE METROS Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguidos en este Juzgado con el número 363/06 e instados por la Sociedad "Compraventas Majovi S.L." representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Torreblanca Calancha y dirigido por la Letrada D.ª Ascensión Aguilera Lara, frente a la mercantil Compañía Española de Minas del Rif S.A., que no compareció al acto del juicio, en los que ha recaído la presente resolución.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Torreblanca Calancha, en nombre y representación de la Sociedad Compraventas Majovi S.L." frente a la mercantil Compañía Española de Minas del Rif S.A., debo declarar que la parte actora adquiere por prescripción adquisitiva a su favor 78,75 metros cuadrados de la finca registral 2.208, colindante por el fondo con la finca registral número 2.204, inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, declarando que la mercantil Compraventas Majovi S.A. es titular de pleno dominio de los citados 78,75 metros cuadrados, debiendo condenar y condeno a la demandada a estar y a pasar por esta declaración, condenando a la parte demandada a que abone las costas procesales ocasionadas.

Líbrense mandamiento judicial al Sr. Registrador de la Propiedad de ésta ciudad, con testimo-

nio de la presente sentencia, a fin de que se proceda a la cancelación parcial de la inscripción de la finca registral nº 2.208, en los 78,75 metros cuadrados que han sido usucapidos por la mercantil Compraventas Majovi S.A., metros que lindan desde el fondo de la finca nº 2.204, hasta el hueco linde de la finca 2.208.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la misma Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando audiencia publica en el día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la MERCANTIL COMPANÍA ESPANOLA DE MINAS DEL RIF, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 7 de febrero de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 731/2006

EDICTO

421.- D./DÑA. AURORA ARREVOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 731/2006 se ha dictado auto de fecha veinticinco de diciembre de dos mil seis cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D.ª MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN de auto a D. MOHAMMED GRAT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de febrero de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrevola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 33/2007

EDICTO

422.- D./DÑA. AURORA ARREVOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 33/2007 se ha dictado auto de fecha veintiseis de enero de dos mil siete cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

INCOESE JUICIO DE FALTAS y al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARIA DOLORES MARQUEZ LOPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCION N.º 3 de MELILLA y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificacion a D. OUALID BUCRAA, actualmente en paradero des-

conocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 14 de febrero de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrevola del Valle.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 501/2002

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

423.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 501/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ CODES contra la empresa TAMCO DISTRIBUIDORA DE TABACOS S.L., sobre DESPIDO, se han dictado resoluciones de fechas 26 de septiembre 2006, 31 de octubre 2006 y de 7 febrero 2007 que son del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta de la anterior diligencia, y habiéndose remitido por error al Juzgado de Instrucción número 5 de esta Ciudad el Exhorto solicitando información sobre las actuaciones que se siguen en el Juzgado de Instrucción número 1, reiterese el mismo.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a treinta y uno de octubre de dos mil seis.

Dada cuenta, el anterior exhorto remitido al Juzgado de Instrucción n° 1 de Melilla, y comunicándose en el mismo que las Diligencias que se instruyen en ese Juzgado se cuentan en fase de instrucción sin que haya recaído resolución firme en la misma, póngase en conocimiento de las partes,

y sigan las presentes actuaciones en suspenso hasta que por las partes se comunique a éste Juzgado si se ha dictado auto de sobreseimiento o la resolución dictada en esas actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. D.^a MARÍA TRANSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a siete de febrero de dos mil siete.

Dada cuenta, no habiéndose podido notificar a la parte actora en el domicilio ya indicado en la presente demanda, al haberse marchado de la Ciudad, y siendo desconocido nuevo domicilio, notifíquese al mismo las anteriores resoluciones e igualmente la presente providencia, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad.

No habiéndose hecho alegación alguna sobre el estado de tramitación de las mismas, librese Exhorto al Juzgado de Instrucción n° 1 de esta ciudad a fin de que informe sobre la situación en que se encuentra la querella interpuesta. Igualmente requiérase a la representación legal. de la parte demandada a fin de que igualmente informe sobre la misma.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LUIS JOSÉ HERNÁNDEZ CODES, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD. En Melilla a siete de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 462/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

424.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 462/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MIMOUN° BENAMAR MOHAMED contra la empresa MERCAT MELILLA S.A., ECOUNIÓN S.A., ECOUNIÓN MELILLA S.L., ANDALUZA DE IMPLANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A., MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, UDAMA S.A., sobre DESPIDO, se ha dictado Auto con fecha 12 de febrero, CUYA PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

A U T O

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Tener por ampliada la demanda contra las Empresas EROSKI, ALIPROX, E HIPERPROX, citándolas en el domicilio de la Calle la Dalia nº 37 del Polígono Industrial del Sepes, acompañando con las mismas la copia de la demanda que se acompaña. Se cita a todas las partes, para que comparezcan el día 7 de marzo 2007 a las 11.15 horas de su mañana, con todas las advertencias y apercibimientos contenidos en el anterior razonamiento jurídico, y se requiere igualmente a las demandadas, para que aporten los documentos de subrogación o sucesión entre empresas, subrogación del personal, concretamente del actor D. MIMOUN BENAMAR MOHAMED, y en su caso liquidaciones de sus contratos de trabajos extinguidos, y todos y cada uno de los contratos de trabajo del propio actor. Para evitar nuevas dilaciones cítese a todas las demandada a través de Edictos, y también por cédula a aquellas que sus domicilios sean conocidos, entregándole copia del presente auto y de la demanda a las tres nuevas demandadas.

No ha lugar a pronunciarse por parte del Juzgado sobre el punto primero de la solicitud sobre falta de respeto o injuria, ni adoptar ningún tipo de medidas correctoras, para lo que no es competente este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª M.ª del Tránsito García Herrera,

Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA, CITACIÓN A JUICIO Y CONFESIÓN JUDICIAL de los legales representantes de las empresas ECOUNIÓN S.A., ECOUNIÓN MELILLA S.L., Y ANDALUZA DE IMPLANTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S.A., en ignorado paradero, e igualmente para que sirva de notificación, citación a juicio de las empresas MERCAT MELILLA S.A. D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GONZÁLES, EMPRESA UDAMA S.A, EMPRESA, EROSKI , EMPRESA ALIPROX Y EMPRESA HIPERPROX expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CIUDAD Y TABLÓN DE ANUNCIOS DE ESTE JUZGADO en MELILLA a trece de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

425.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 43/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JAMILA MOHAMED AMAR EL HAMMOUTI contra la empresa WOLVERTON CORPORATION S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO con fecha 1 DE FEBRERO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a uno de febrero de dos mil siete.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D.ª JAMILA MOHAMED AMAR EL MAMOUTI y de otra como demandada/s WOLVERTON CORPORATION S.L., se dictó resolución judicial

despachando ejecución en fecha 7 de abril del 2006 para cubrir un total de 2199,98 euros en concepto de principal.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda.

a) Declarar al ejecutado WOLVERTON CORPORATION S.L. en situación de INSOLVENCIA PROVISIONAL por importe de 2199,98 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. D.^a MARIA TRANSITO GARCÍA HERRERA., Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

MAGISTRADA-JUEZ.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a WOLVERTON CORPORATION S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a uno de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

